

ANALES DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA



caniffa

vacuna tetravalente contra:

- Moquillo
- Hepatitis infecciosa canina
- Leptospirosis del perro.



DIVISION VETERINARIA-LETI
Rosellón, 285 'IFFA MERIEUX
Tel. 257 48 05
Barcelona - 37

SUMARIO

Annals del Col·legi de Veterinaris de la Província de Barcelona.

Dep. Legal B.8240-1958

ISSN 0210-752 X

Avda. República Argentina, 25

Tel. 2112466 — Barcelona-23 (España)

Responsable de Redacción: J.D. Esteban

Año XXXVII, - N. 405 - Mayo-Junio, 1980

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Presidente: D. Agustín Carol i Foix

Vicepresidente, Jefe de la Sección Económica y Representante de los Veterinarios Títulares:

Don Bonaventura Clavaguera i Clavaguera

Secretario: D. Manel Roca i Oms.

Vicesecretario: D. José D. Esteban y Fernandez

Jefe de la Sección Técnica: Don Enric Roca i Cifuentes

Jefe de la Secc. de Presión y Representante de los Veterinarios Libres: D. Josep M^a. Martínez i Figuerola

Jefe de la Sección Social y Laboral D. Miguel Molist i Bach

Barcelona: D. Ramón de Pablo Regales
D. Miguel Luera Carbó

Berga: D. José A. Alvarez Morán
D. Ramón Amils Palomer

Igualada: D. Antonio Navarro Martín
D. José M. Martí Pucurull

La Conrería: D. Angel Gil Fabregat

Llobregat: D. Francisco Pedro Calzada
D. Buenaventura Perelló Olivella

Manresa: D. Hilario Pérez Rodríguez
D. Juan Capdevila Padrosa

Maresme: D. Carlos Díaz Martín
D. Angel Fábregas Blanch

Penedés: D. Félix Mestres Durán
D. Anastasio Pascual Rodón

Vallés Occidental: D. Agustín Villa

Vallés Oriental: D. Alfredo Saénz Ibáñez
D. Juan Cabrera Muñoz

Vich: D. José L. Lostau
D. Pedro Lloansí Nogué

EDITORIAL

- Dos disposiciones de interés en el área de la salud pública. 143

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

- Patología de los pájaros, por el Dr. M. Cirici. 145

NOTICIAS Y INFORMACIONES

- Congresos y convenciones 155
Concursos y premios 156
Elección de vocales del Cuerpo de V.T. en el Consejo. 157
Los Dres. Mercader y Gómez-Royo en el Comité de Expertos en Productos Alimenticios y Alimentarios 158
Los Dres. Akkermans y Casas en la Academia de Ciencias Veterinarias 158
II Congreso Mundial de Cunicultura. El Dr. Jaime Camps, nuevo Presidente de la World's Rabbit Association 158
Ascenso a Coronel Veterinario del Dr. Centrich 159
Memoria de las actividades de l'Academia de Ciencies Veterinaries 159

LIBROS Y PUBLICACIONES

- Biblioteca colegial 167

USTED OPINA

- Llamada urgente a la veterinaria, por J. Roca Torras. 171

VIDA COLEGIAL

- Nacimientos 175

NECROLOGICA

- Ha fallecido Don Gumersindo Dugo 175
Acta de la Junta de Gobierno, correspondiente al día 27 de mayo de 1980 176

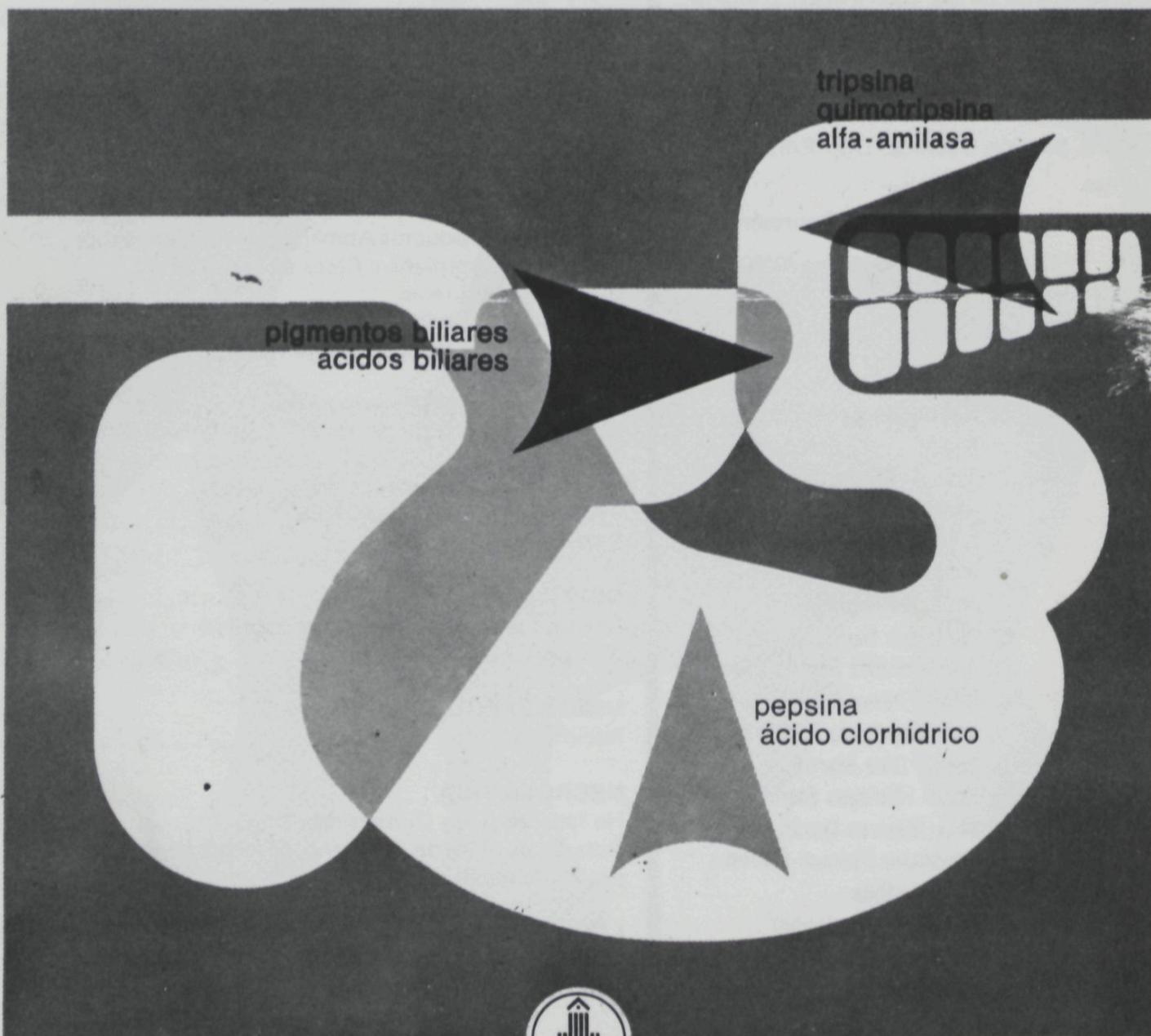
LEGISLACION 181



Colerético y digestivo
inyectable para
todos los animales
domésticos.

Bykahepar®

Aumenta la actividad de las glándulas digestivas.



C.H. BOEHRINGER SOHN INGELHEIM, S.A.E.

División Veterinaria

Pablo Alcover, 33 Tel. 203 93 00 BARCELONA

EDITORIAL

DOS DISPOSICIONES DE INTERES EN EL AREA DE LA SALUD PUBLICA

Dos disposiciones de distinto rango y éstamento vamos a comentar por su importancia e incidencia en los Servicios Veterinarios de la Salud Pública. La una, dimana de la Consellería de Sanitat i Seguritat Social a la Generalitat de Catalunya y es de fecha 12 de junio de 1980 (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya de 9 de julio de 1980, pág. 1115) y la otra es un Real Decreto del Ministerio de Comercio de fecha 23 de mayo de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 11 de junio de 1980, pág. 12807). Ambas por su importancia y posible trascendencia se publican íntegras en la sección correspondiente de estos Anales.

Se refiere la primera disposición a cuestiones relativas a la manipulación de alimentos y más bien puede considerarse como un prólogo a toda una actuación de futuro, ya que se limita, ni más ni menos, que a la creación de un Comité de Expertos que desde ahora tendrán que opinar y decidir sobre un temario de tanta importancia como es el uso de aditivos, materiales macromoleculares en envases, preparados alimenticios especiales (dietéticos, infantiles), así como de los detergentes y desinfectantes en uso para la industria de la alimentación.

El Comité, va a informar sobre lo que se puede y no se puede utilizar como aditivo o como detergente o desinfectante, así como sobre la dosis y forma de empleo de los distintos productos a utilizar, de acuerdo con la ya existente en las autorizaciones a nivel del Estado Español, pero también, sin olvidar lo que en otros países hay sobre el particular; pero al Veterinario Titular, Inspector, Interventor o de la Industria, le va a corresponder una vigilancia sobre el particular, vigilancia para la que habrá de contar con los medios o la colaboración necesarios para que las disposiciones o reglamentaciones que de todo ello dimanan traspasen las fronteras de la letra impresa.

Con ello, hay que esperar que se perfile mejor la estructuración en cuanto a elaborados de la industria alimentaria y que en un futuro inmediato se lleguen a concretar extremos tan interesantes como la composición de cada manipulado o preparado alimenticio de forma precisa y concreta. El Comité tendrá una labor nada fácil a desarrollar, pues, de una parte habrá de luchar con muchos intereses e influencias que algunos sectores de la industria de la alimentación han venido ejerciendo y, de otra, ha de conseguir una mejora de la calidad y garantía de los elaborados, ya que este tiene que ser el fin fundamental de su funcionamiento. Y todo ello sin causar serios traumas a la industria, no suficientemente hábituada a observar especificaciones concretas y en muchos casos con dificultades, estructurales, lo mismo que a los servicios de vigilancia veterinaria, a los que ha de situarse en posición de posible cumplimiento correcto de su misión.

Cabe destacar que dentro de ese Comité de Expertos, se encuentran dos prestigiosos profesionales veterinarios, los Dres. Mercader y Gómez-Royo, así como todo un equipo de especialistas en cuya misión confiamos.

La otra disposición, emana del Ministerio de Comercio y, aunque no hace referencia alguna al apartado sanitario o de higiene, va a tener sin duda, repercusión en el ámbito de la Veterinaria Titular, por cuanto regula la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes: esto es, la venta ambulante y de mercadillos. Pero esta disposición, se trata de un Real Decreto, presenta aspectos positivos muy importantes, como el que se dice en su artículo siete, por el que se excluye de este sistema de venta, el pescado, la carne, tanto frescos como congelados y los embutidos. Y no existe contradicción con lo que se expresa en el artículo octavo, cuando se refiere a posibles autorizaciones para ventas de artículos perecederos de temporada y a la venta directa por parte del agricultor de sus productos, pues sigue para ello vigente lo que en el artículo siete se expresa.

Por otra parte, en el apartado dos del artículo cuarto se indica que se han de cumplir los requisitos legales en vigor, entre los que sabemos están los relativos a higiene y salubridad tanto de la instalación como de los productos, y sobre lo que la máxima autoridad es el Veterinario Titular en cada municipio.

Esta disposición, va a colaborar con la labor que muchos Veterinarios Titulares venían realizando y que en muchas ocasiones eran motivo de dificultad con algún ayuntamiento que dispensaba favoritismos de ocasión, que incluso llegaron a aprovecharse por algún sector político para difundir informaciones tendenciosas contra profesionales veterinarios cumplidores y conscientes de su deber.

J.D. Esteban

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Sesión correspondiente al día 13 de Diciembre de 1979

PATOLOGIA DE PAJAROS (I)

por el Dr. D. Manuel Cirici Delgado

Trastornos normales y anormales de las plumas.

Los pájaros como aves que son, están recubiertos en la casi totalidad de su cuerpo por plumas, cuyas funciones se resumen en ser reguladoras de la temperatura corporal por conservación del calor, formación de una capa protectora y favorecedoras de la capacidad de vuelo.

Se distinguen de dos tipos, unas muy suaves y blandas, de cañón corto y contorno irregular, el plumón. Las otras o cobtereras son largas y cada barba está finamente entrelazada con la adyacente por medio de bárbulas, dando así al cuerpo una superficie peinada y de aspecto liso.

Un fenómeno fisiológico común en las aves, es la muda, o sea el recambio de plumas viejas por otras nuevas; hay distintas formas de llevarlo a cabo en los pájaros de jaula. Las psitácidas lo hacen durante el transcurso de todo el año, con un ligero aumento en otoño y primavera. En las paseriformes como el canario lo hacen una vez terminada la época de cría.

Este proceso está influído por muchos factores época, temperatura, humedad, alimentación y puesta. Cuando la pluma vieja se afloja en el folículo, cae por los movimientos naturales o arrancadas con el pico, a medida que caen las viejas, las plumas nuevas van creciendo en el folículo. Debido a que es un proceso que se realiza lentamente en el pájaro no se le presentan partes desplumadas.

En el caso de los canarios dura entre 3 y 4 semanas, dejará de cantar no reemprendiéndolo hasta pasada la misma. Deberá colocársele en un lugar fresco, con una alimentación variada y un complejo vitamínico.

Cuando el desprendimiento de la pluma se realiza fuera de la época normal, o existe una excesiva pérdida apareciendo zonas peladas en cabeza o cuerpo, pérdida de pluma sin posterior reposición, plumas viejas que se rompen o escobillan sin llegar a caer o plumas que caen y son reemplazadas por otras deformadas. En todos estos casos constituyen lo que se denomina muda anormal o patológica.

Las causas más frecuentes son: Presencia de parásitos como el ácaro rojo, ácaro de la pluma y sarna. Tener situado el pájaro en un lugar caliente, cerca de radiadores, estufas cocina, etc... Suministro de dietas poco variadas, y por avitamnosis.

Tratamiento

La presencia de parásitos se elimina por nebulizaciones con un spray insecticida. En los otros casos se recomienda situar al pájaro en el lugar más fresco de la casa ó en el exterior, alimentación a base de mezcla variada de semillas, fruta, lechuga, complemento alimenticio y medicación con un complejo vitamínico.

Hay una enfermedad denominada muda francesa, que consiste en una deformación de las plumas en los pájaros jóvenes, afecta principalmente a los periquitos, está caracterizada por la caída o rotura de las plumas primarias y secundarias de las alas y la cola, generalmente entre las cuatro y seis semanas de edad. En casos más graves se despluma el cuerpo, se produce una hemorragia en la pulpa de la pluma degenerando el cálamo. Son características constantes en este trastorno la disminución de glóbulos rojos e hiperactividad de la médula ósea. Ha fracasado la investigación sobre sus causas, se habla de virus pero no es probado, no es contagioso, aunque si parece que se trata de una enfermedad hereditaria. Cuando una pareja ha empezado a tener hijos enfermos, no se conoce ningún tratamiento para evitarlo.

La interrupción de la cría durante un periodo de seis meses mejora en muchos casos la enfermedad. Los pequeños con estados leves a menudo se recuperan espontáneamente en 4 ó 6 semanas, pero en casos graves las plumas nunca se desarrollan de modo normal, y la eutanasia es la mejor solución.

PATOLOGIA DE PAJAROS (II)

PARASITOS EXTERNOS

Piojos

Son varias las especies que atacan a los pájaros domésticos y silvestres. El problema no es grave para los propietarios de unos pocos pájaros pero

si puede serlo en donde existan agrupaciones de los mismos. La mayoría son macroscópicas produciendo intranquilidad en el mismo, rascándose y picándose continuamente. Las palomas y pájaros silvestres son los vehículos de transmisión de estos parásitos.

Se combate con fumigación de los pájaros mediante sprays de palitre y una limpieza de la jaula, incluyendo una desinsectación de la misma.

Arácnidos

El ácaro rojo (*Dermanyssus*), conocido también como piojo rojo es el más conocido de todos los parásitos que afectan a los pájaros de jaula, es de pequeño tamaño, pero macroscópico, rojo o gris parduzco, ataca al pájaro por la noche, viviendo en las horas diurnas en las rendijas y rincones de las jaulas. Se instala también bajo los comederos, bebederos, interior de los barrotes y desechos.

Son chupadores de sangre con la consecuencia de producir anemia en los animales afectados, pérdidas en las nidadas por succión de la sangre de los polluelos y dejando una zona irritada alrededor de la zona de picadura, mostrando los pájaros adultos prurito e intranquilidad.

El tiempo cálido y húmedo acelera el ciclo de reproducción. Su eliminación consiste en una limpieza total de la jaula, preferiblemente que sea sometida a un baño con una sal de amonio cuaternario y una pulverización mediante insecticidas de pelitre. Al pájaro se le puede aplicar un spray insecticida como repelente a nuevas infestaciones.

La SARNA (*enemidocoptes mutans* y *pilae*) es una de las parasitaciones que con mayor frecuencia aparecen en los periquitos pudiéndose convertir en un grave problema para el aficionado o el criador. El pronóstico es bueno siempre que se diagnostique y trate al inicio de ésta.

El ácaro preferentemente ataca las partes implumes del pájaro y se le encuentra en la piel de los bordes de la cera, párpados, alrededor del pico, patas a partir de la articulación tibiotársal y en ocasiones rodeando la cloaca.

Aunque su incidencia es importante en los periquitos también se da en otras especies de pájaros. Vive bajo la piel, alimentándose del tejido conectivo y es el lugar de localización del mismo en un examen microscópico, con las raspaduras tomadas de las zonas atacadas.

En los casos avanzados puede afectar al pico, con distorsión en su crecimiento y fragilidad. Las alteraciones histopatológicas que se observan, consisten en

una proliferación papilomatosa de la piel, con degeneración cística de los folículos plumosos, con hiperqueratosis local y paraqueratosis.

El diagnóstico precoz de la enfermedad acorta la duración del tratamiento y reduce la posibilidad de deformación del pico. En los casos incipientes se ve en los bordes de la cera una fina costra blanca o película que rascada y examinada al microscopio confirmará el diagnóstico. El tratamiento consta de una perfecta limpieza de la jaula (a pesar de que el ácaro cumple todo su ciclo vital sobre el ave) y de aplicaciones tópicas de solución de benzoato de bencilo sobre las partes afectadas.

El ácaro se transmite con rapidez y los pájaros atacados deben aislar hasta terminar el curso completo del tratamiento y todos aquellos que hayan estado en contacto con el pájaro afectado se tratarán una o dos veces como profilaxis.

Otro de los ácaros que incide en los pájaros es el ácaro de los sacos aéreos, que invade a éstos y a la región nasal; su diagnóstico solo puede hacerse al realizar la autopsia, con la presencia de una inflamación de los sacos aéreos, pus y traqueitis.

No se conoce un tratamiento efectivo, los síntomas externos son los clásicos de una afección respiratoria, signos asmáticos intentos de expectoración y diarrea.

Hay otro ácaro (*sternostoma tracheaculum*) o ácaro de la traquea que es un diminuto parásito que se localiza en la traquea del canario y otros fringílidos. Clínicamente presentan todos los síntomas de enfermedades respiratorias, con un ruido seco al respirar, golpes de tos y estornudos, respiran con dificultad y dejan de cantar. La aparición de un flujo nasal da lugar a que la respiración se haga con el pico abierto.

La necropsia, siempre que sea reciente a la muerte del pájaro, pone de manifiesto la existencia del parásito en la traquea, pulmones y sacos aéreos. He comprobado resultados negativos al realizar autopsias pasadas más de seis horas de la muerte del pájaro en que todos sus síntomas eran de evidente parasitación.

Se ha conseguido alivios en la enfermedad creando nebulizaciones de insecticida en una atmósfera cerrada, realizadas en aplicaciones periódicas de una vez cada 10 días.

Por tratarse de una afección altamente contagiosa deben separarse todos los pájaros afectados de esta parasitación, así como de los casos dudosos.

PATOLOGIA DE PAJAROS (III)

PSITACOSIS Y ORNITOSIS

Se conoce desde hace ya bastante tiempo que las aves en especial del género psitácida son capaces de ser portadores de unos microorganismos capaces de causar graves neumonías a la persona humana. Se tienen datos disponibles hoy día sobre la naturaleza de estos microorganismos que son distintos a los de otros agentes infecciosos.

Se le ha denominado frecuentemente como "grupo de virus de la psitacolinofraganulomas", aunque en realidad no se trata de un auténtico virus. Fué Sir Samuel Bedson el primero que describió en 1932 este microorganismo, dándole el nombre de Bedsonia.

Son parásitos intracelulares que se multiplican por división binaria, y en las células infectadas se forman unos racimos de cuerpos elementales de forma característica. A diferencia de los verdaderos virus son sensibles a algunos antibióticos impidiendo su multiplicación.

La terminología usada para estas enfermedades aviares es la de "psitacosis" cuando el paciente es un ave de la familia psitácida y "ornitosis" cuando lo es de otra especie de ave. Cuando la padece una persona recibe el nombre de psitacosis, sea cual fuere el ave causante.

Esta infección origina un cuadro generalizado, con septicemia y excreción fecal de agentes causantes en las fases agudas, depresión, somnolencia, pérdida del apetito, deposiciones líquidas y rápida pérdida de peso. En otras fases hay una reducción de las heces y se hacen consistentes y oscuras, que al vigésimo día vuelven a ser abundantes, acuosas y blanduzcas. Al propio tiempo aparece un exudado pegajoso en las fosas nasales, que afecta también a los ojos, cerrando generalmente uno de ellos (izquierdo). La mortalidad alcanza elevadas proporciones de hasta el 75 por ciento si no media un tratamiento. Los periquitos convalecientes de la misma pueden ser reservorios de la enfermedad. Las palomas son muy resistentes a padecerla y la mortalidad es baja, 10 al 30 por ciento.

En una necropsia se distingue: hipertrofia del bazo, hígado hinchado, (frágil, amarillento y bordes necrosados), exudados opacos o amarillentos en los sacos aéreos, e intestinos congestionados.

La confirmación de la enfermedad en un animal vivo es difícil ya que éste ofrece unos síntomas parecidos a los de otras enfermedades aviares. En general, solo se puede dar un posible diagnóstico basándose en el contacto de un pájaro con otro infectado o portador sospechoso. En las grandes psitácidas y palomas

se podría analizar en muestras de sangre durante las fases agudas, por medio de reacciones antigénicas. Ya que la enfermedad es contagiosa al hombre, lo mejor será tratar los casos sospechosos como positivos aunque el diagnóstico sea solo de ensayo.

Tratamiento

Una terapia con tetraciclina inhibe la multiplicación de los gérmenes y por lo general lleva una completa eliminación de las bedsonias. Hay que establecer un programa terapéutico que dure unos 45 días. Si en la casa hay otros pájaros deberán tratarse profilácticamente. Siempre que se adquiera un nuevo pájaro, en especial si es psitácida, deberán permanecer aislado (cuarentena) durante unos días, antes de ponerlo junto a los otros.

PATOLOGIA DE PAJAROS (IV)

ENFERMEDADES QUE AFECTAN EL SISTEMA DIGESTIVO

Examen de las heces

Las heces van del verde oscuro al negro y con suficiente consistencia como para mantener su forma, son húmedas recién expulsadas pero se secan pronto hasta endurecerse. En el pájaro sano la orina está formada por una masa blanca semisólida de cristales de uratos y líquido en cantidad poco perceptible.

En los pájaros enfermos las heces y la orina varían tanto en su cantidad como en su aspecto. Los estados de stress, puesta, calor, etc., también pueden provocar cambios. Durante la puesta, la hembra puede hacer deyecciones de 2 a 4 veces más voluminosas a causa de la relajación de la cloaca.

En ocasiones al aumentar el peristaltismo intestinal las heces son verdes en vez de negras.

Unas heces sin consistencia, de color anormal, con presencia o no de sangre indica la existencia de un desarreglo en el sistema digestivo.

Vómitos

En los pájaros suelen ser un síntoma secundario. Hay que esforzarse en determinar la causa originaria y administrar el tratamiento de acuerdo con ello. Algunas de las cuales son la displasia tiroidea, buche colgante, cálculos del buche, vómito fisiológico, inflamación del buche o del proventrículo.

El vómito fisiológico o el crónico no debe confundirse con la regurgitación

que efectúa un macho para alimentar su propia imagen reflejada por un espejo, ni el flujo de secreción lechosa que procede del buche de la hembra.

Deficiencia de arena

Los pájaros presentan un apetito insaciable pero expulsan las semillas ingeridas enteras o parcialmente trituradas junto a los excrementos. Se observa pérdida de peso. Hay que proporcionar arena o grit y durante unos días alimentarlo con semillas remojadas o alimentos blandos.

Enteritis

Cuando las heces son informes se diagnostica enteritis que se presenta en dos formas, la aguda y la crónica. La primera suele ser propia de los animales jóvenes, el pájaro es posible que a los primeros días no presente un aspecto decaído o enfermizo, sin embargo se le debe tratar inmediatamente con una medicación antibiótica o sulfamídica. El abandono o una medicación descuidada puede ser la causa de la muerte en pájaros de edad inferior a la de un año.

Puede darse en pájaros adultos una enteritis crónica de síntomas bastante dispares. Las deposiciones varían tanto en su color como en cantidad, incluso dentro del mismo día. Presentan en general el plumaje deficiente, poco brillante y plumas rotas, es frecuente la pérdida de peso y desazón. La quilla del esternón se palpa con mucha facilidad. La medicación es difícil ya que difficilmente responde a ella, hay que alternar con antibióticos, sulfamidas y quimioterápicos.

Complejo hepatitis-hígado graso

Los pájaros tienen como una predisposición especial hacia los problemas hepáticos. El porcentaje con desórdenes hepáticos es sorprendentemente elevado y la mayoría de ellos se caracterizan por una degeneración grasa de la célula hepática. El hígado se hipertrofia con estos cambios y puede ser diagnosticado por palpación o en radiografía. No se observan síntomas específicos, pero podrían describirse como un malestar general.

Las causas son complejas y no bien estudiadas, las puede haber de origen dietético, tóxico, infeccioso y hereditario; es seguro el hallazgo de un trastorno hepático al realizar la necropsia de pájaros, en especial periquitos obesos.

Algunos de los síntomas observados son excesivo apetito, obesidad y excrementos anormales. Las heces pueden variar del verde al negro y a veces muy

abundantes.

La orina es oscura dejando amplias mojaduras en el papel de la jaula. La afección puede estar complicada por infecciones secundarias.

El tratamiento, salvo que no sea de origen infeccioso, debe ser dietético a base de semillas de poco contenido graso, alimentos vegetales y medicamentos lipotróficos (vitamina complejo B y extractos de hígado).

A menos que el caso esté muy avanzado, el pronóstico es leve. El éxito del tratamiento se manifiesta por un aumento de vigor, plumaje mejorado y una efectiva disminución del tamaño del hígado.

**La seva llibreta
o talonari de "la Caixa"
són diners a l'instant
a tot Catalunya,
Balears i Madrid.**



Més de 550 Oficines al seu servei.

**CAIXA DE PENSIONS
"la Caixa"**

Lafi

**...contribuye
con su experiencia,
al mercado internacional.**



servicios de: ANALISIS
PATOLOGIA
BACTERIOLOGIA
NUTRICION

ADITIVOS PARA LA FABRICACION DE PIENSOS
PRODUCTOS FARMACOLOGICOS PARA AVICULTURA Y GANADERIA
PRODUCTOS PARA DESINFECCION, LIMPIEZA Y DESINFECTACION
DE GRANJAS Y EXPLOTACIONES GANADERAS

33 AÑOS AL SERVICIO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

LABORATORIO FITOQUIMICO CAMPS Y CIA, S.L.

NOTICIAS E INFORMACIONES

CONGRESOS Y CONVENCIONES

Viena, 10 al 12 de Septiembre de 1980.- III Congreso Internacional de higiene animal. (Informa: Secretariado del III Congreso Int. de Higiene Animal. c/o Interconvention. P.O. Box 35. A-1095 Viena. Austria. Tel: 0222/421352).

Hamburgo, 9 al 12 de setiembre de 1980.- VI Conferencia Europea de Ciencias Avícolas. Puede solicitarse información a: AVIFAC, Camino de la Estación, 2-4, Ripollet (Barcelona) (Tel. 6926350)

Barcelona, 24 al 27 de setiembre de 1980.- VII Congreso Mundial de la Asociación Mundial de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales, con traducción simultánea en español, francés, inglés y alemán. Para información e inscripción dirigirse a VI Congreso Mundial de Veterinarios. OTAC, S.A., Sepúlveda, 45-47, Barcelona-15 (Tel. 2239408)

Lérida, 25 y 26 de setiembre de 1980.- Primeras Jornadas Veterinarias de Higiene de los Alimentos y Salud Pública. Puede solicitarse información al Colegio de Veterinarios de Lérida, Apartado 3, Lérida.

Reus, 24 al 28 de setiembre de 1980.- 11^è. Congrés de Metges i Biòlegs de Llengua Catalana. Para inscripciones e información dirigirse a: Secretaria de l'Onzè Congrés de Metges i Biòlegs de Llengua Catalana. Passeig de la Bonanova, 47. Barcelona-17

Cambridge, 25 al 27 de setiembre de 1980.- Simposium sobre inmunología aviar. (Información en: Mr. K. Bour - 9, Colne Road, Blustisham - Huntingdon, Cambs. P.E. 17 3 LU (Inglaterra).

Madrid, 6 al 8 de octubre de 1980.- Simposio Internacional sobre Energía en Industrias Agro-Alimentarias, que se desarrollará en español, francés e inglés con traducción simultánea. Puede solicitarse información a: Dirección General de Industrias Agrarias (Simposio 80). Ministerio de Agricultura. Paseo Infanta Isabel, 1. Madrid-7.

Madrid, 23-24 de octubre de 1980.- III Congreso Internacional de Derecho Alimentario. Con traducción simultánea al español, francés e inglés. Información en: Oficina Técnica del III Congreso Internacional de Derecho Alimentario, Paseo de La Habana, 134, Madrid-16 (Tel. 2591422 y 4574495)

Barcelona, 27 y 28 de octubre de 1980.- VI Jornadas de Productos Fitosanitarios. Para información e inscripciones: Asociación de Químicos del Instituto Químico de Sarriá, calle del Instituto Químico de Sarriá, s/n, Barcelona-17 - (Tel. 2038900)

Santiago de Compostela, 29 al 31 de octubre de 1980.- XVIII Simposio de la Sección Española de la W.P.S.A. (Para información dirigirse a: J.A. Castelló - Real Escuela de Avicultura - Arenys de Mar (Barcelona).

Avignon, 9 al 11 de Octubre de 1980.- Congreso Europeo de Veterinarios. (Informa: Dr. G. Pezières - General Secretary, 10, Place Leon Blum, 75011 - París, Tel: 3791152).

Buenos Aires, 2 al 5 de Noviembre de 1980.- III Congreso Veterinario Argentino. (Informa: III Congreso Argentino de Ciencias Veterinarias, Sociedad de Medicina Veterinaria, Chile 1856, 1227 Buenos Aires, Argentina).

Lérida, 3 al 6 de Noviembre de 1980.- INCOPORC-2. Salón Nacional de la Industria y Comercio del Porcino. (Informa: Secretaría de Incoporc-2, Chalet Campos Elíseos. Ap. de Correos 106. Tels: (973) 201415-202000. Lérida).

París, 17 al 22 de noviembre de 1980.- III Congreso Internacional para la promoción de las Agro-Industrias (Traducción simultánea inglés-francés). Puede solicitarse información a: Consejero Comercial de la Embajada de Francia en España. Aribau, 200. Barcelona-6 (Tel. 2096722)

Newport (Shropshire), del 29 de marzo al 10 de abril de 1981. Curso sobre avicultura, organizado por el British Council, admitiéndose inscripciones para plazas muy limitadas hasta el día 17 de noviembre de 1980. El curso se desarrollará en inglés. Cualquier información y programa puede solicitarse al Instituto Británico de Barcelona - Amigó, 83 - Barcelona-21 (Tel. 2096090)

CONCURSOS Y PREMIOS

XIV CONCURSO CIENTIFICO NEOSAN

Los trabajos se referirán a una o varias enfermedades propias de las especies

animales domésticos existentes en España. Han de ser trabajos originales, con experimentación clínica, diagnóstica y efectividad terapéutica. Pueden referirse a dos temas: A) Enfermedades infecciosas y parasitarias.

B) Enfermedades orgánicas y de la nutrición.

En cada uno de estos temas se otorgarán 4 premios, de 30.000, 25.000, 15.000 y 10.000 pesetas, respectivamente. El plazo de envío acaba el 10-9-81. Más información en: Productos Neosan, S.A. Francisco Tárrega, 16-18. Barcelona-27.

CONCURSO INTERNACIONAL SOBRE INNOVACION Y TECNOLOGIA ALIMENTARIAS

Con motivo de la Bienal Internacional de la Alimentación a celebrar en noviembre de 1980 en París, se han convocado dos concursos internacionales: El uno sobre "Nuevos productos alimenticios" en el cuadro del Salón Internacional de la Alimentación (S.I.A.L.) y el otro sobre "Innovaciones y tecnología alimentarias", bajo el patronato del Salón International du Génie Industriel Alimentaire (G.I.A.). Una información sobre las condiciones de participación se puede solicitar a: APRIA, 35, rue du Général-Foy, 75008 París (Tel. 2921924).

ELECCION DE LOS VOCALES REPRESENTANTES DEL CUERPO DE VETERINARIOS TITULARES EN EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS VETERINARIOS DE ESPAÑA

El pasado día 4 de Julio se celebró en la Sede de dicho Consejo General, la votación para la elección de los Consejeros representantes del Cuerpo de Veterinarios Titulares, entre los Candidatos elegidos para las distintas Zonas Colegiales.

Los Candidatos propuestos mayoritariamente por las distintas Zonas fueron los Veterinarios Titulares siguientes:

Don Jesús Martín Martínez Conde (por las nueve Zonas), Don Antonio Concellón Martínez (por las Zonas I, II, IV, VI, VIII y IX), Don José M^a Diosdado Mora (I, VI, VII y VIII), Don José Fernández Ramón (I, III, VII y VIII), Don Pedro Mariscal Recio (I, II, III, y VIII) y Don Félix Carretero Orrasco (IV y IX)

Quedaron elegidos los compañeros J.M. Martínez Conde, A. Concellón Martínez, J.M. Diosdado Mora, J. Fernandez Ramón y P. Mariscal Recio.

Felicitamos a los electos, a quienes deseamos todo género de éxitos en su

gestión y, de forma especial a nuestro compañero colegiado, Sr. Concellón, ya veterano en el cargo que con tanto acierto venía desempeñando.

LOS Dres. MERCADER Y GOMEZ-ROYO EN EL COMITE DE EXPERTOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTARIOS

Dentro del Comitè d'Experts en Productes Alimentos y Alimentaris, han quedado incluídos nuestros compañeros, los Dres. Mercader, como Cap del Servei d'Higiene Alimentària y se ha nombrado como uno de los vocales al también compañero, Dr. Gómez-Royo. Al tiempo que felicitar a ambos por su nombramiento, les deseamos todo género de éxitos en el desempeño de su importante misión.

LOS Dres. AKKERMANS Y CASAS EN LA ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINAS DE BARCELONA

Pronunciaron sendas conferencias sobre la enfermedad de Aujeszky y fiebre aftosa respectivamente los Dres. Akkermans y Casas en sesión organizada por la Academia de Ciencias Veterinarias con la colaboración de Laboratorios Sobrino, S.A., con motivo del 25 aniversario de su fundación, presidiendo el acto, el nuevo presidente de la misma, Dr. Séculi Brillas, resultando la sesión muy interesante y produciéndose numerosas intervenciones sobre el tema, en el coloquio posteriormente suscitado, siendo finalmente muy felicitados ambos conferenciantes por lo documentado y exhaustivo de sus exposiciones.

II CONGRESO MUNDIAL DE CUNICULTURA. EL DR. JAIME CAMPS, NUEVO PRESIDENTE DE LA WORLD'S RABBIT ASSOCIATION

Los pasados 15 al 18 de abril, tuvo lugar en el Palacio de Congresos de la FOIM de Barcelona, el II Congreso Mundial de Cunicultura organizado por la Asociación Española de Cunicultura (ASESCU), como rama española de la WRSA.

La inauguración, estuvo presidida por el Honorable Conseller de Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya D. Josep Roig i Magrinya y por el Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria D. José L. García Ferrero en representaciones del Ministro de Agricultura. Además se contó con la presencia de las primeras autoridades en producción agraria de la región, así como de representantes oficiales de los gobiernos francés, mejicano, brasileño y dominicano y al que acudieron más de 350 especialistas de 27 países diferentes, suponiendo, la plataforma de lanzamiento a nivel mundial del conejo como especie productora de carne de primer orden.

El Congreso se vertió en 5 Ponencias Magistrales, 101 comunicaciones, de ellas 8 de autores españoles y 5 mesas redondas referidas a temas muy específicos. Hubo proyecciones simultáneas de películas científicas y una Exposición técnica de alto nivel, a la que concurrieron 28 firmas nacionales y extranjeras entre las de mayor prestigio en el ramo.

Tuvo lugar la Asamblea General de la WRSA, y en ella se eligió por unanimidad y por un periodo de cuatro años, a nuestro compañero, el Dr. Jaime Camps i Rabadá como presidente de la Asociación Mundial. Felicitamos al compañero Camps y a aquellos compañeros que están dedicando su esfuerzo profesional a esta especie doméstica, destinada a ocupar un gran papel en la economía ganadera del futuro.

ASCENSO A CORONEL VETERINARIO DEL DR. J. CENTRICH

Por Orden Ministerial ha sido ascendido a Coronel Veterinario de la Escala Activa nuestro destacado colega y compañero el doctor Don Juan Centrich Sureda, quien hasta ahora ha venido desempeñando el Mando de la Unidad de Veterinaria Militar nº 4.

Reciba el ilustre compañero con tal motivo nuestra más sincera felicitación, al mismo tiempo que le deseamos éxitos en su nuevo empleo.

MEMORIA DE LES ACTIVITATS DE L'ACADEMIA DE CIENCIES VETERINARIES DE CATALUNYA

CURS ACADEMIC 1979-1980

Les activitats culturals i científiques d'aquesta Acadèmia varen iniciar-se en acte solemne el dia 15 de Novembre de 1979. La sessió inaugural del curs acadèmic 1979-1980, fou oberta pel Sr. RAMON ESPASA I OLIVER, Conseller de Sanitat i Assistència Social de la Generalitat de Catalunya el qual pronuncià una llocò sobre "LA VETERINARIA I SALUT PÚBLICA". La solemnitat de l'acte, la profunditat del tema i el tractament magistral del mateix, per l'honorable conferenciant, donaren el marc adequat a la brillant obertura del curs.

Aquestes activitats continuaren el dia 13 de Desembre del mateix any amb una conferència-col.loqui donada pel Dr. MANUEL CIRICI I DELGADO, versada sobre el tema "PATOLOGIA DELS OCELLS". El Dr. Cirici feu una exposició sistematitzada de les principals malalties dels ocells de companyia, aplaudida pels assistents per la qualitat de síntesi i coneixement profund de la matèria.

El dia 24 de Gener de 1980 el Dr. JORDI MONTSALVATGE I CID, Veterinari i Metge, Patòleg del Parc Zoològic de Barcelona i membre, de l'Escola Profe-

ssional de Psiquiatria de la Facultad de Medecina de Barcelona, despertà la inquietud entre la concorreguda assistència la qual escoltà amb el màxim interès la seva conferència sobre "L'ESTUDI COMPARAT DEL COMPORTAMENT NORMAL I ANORMAL DELS ANIMALS I DE L'HOMA". El Dr. Montsalvatge feu gala d'un acurat i amè coneixement d'aquesta novella branca antropològica, Etiologia i Etopatologia, que agermana les ciències biològiques. Seguidament el 31 de Gener, i sota els auspícis de la Secció de Petits Animals d'aquesta Acadèmia es convocà una taula rodona sobre la temàtica de "PARVOVIRUS, NOVA ENZOOTIA CANINA" sobreixint com a moderador el prestigiós cirurgià Dr. MIGUEL LUERA I CARBO. El sorprenent èxit d'assistència i d'intervencions, de participants arrivats d'arreu d'Espanya, deixaren palesa la inquietud, de la classe veterinària per aquest tema de palpitant actualitat, damunt del qual s'hi aportaren una nombrosa casuística i diverses suggerències de prevenció per lluirar el gos, aquest fidel company nostre, de l'esmentat i perillós enemic, el parvovirus.

La maravillosa vitalitat de la Secció de Petits Animals ha enllaçat l'èxit d'aquesta darrera taula rodona amb una conferència, la qual fou exposada el 14 de Febrer pel Dr. ALEXANDRE TARRAGO I RIVEROLA, especialista en petits animals, sobre "EL GAT I ELS SEUS PROBLEMES MEDICO-QUIRURGICS". Novament l'assistència i l'interès han estat sorprenents.

Continuant el programa previst, es celebrà, el 20 de Febrer corrent, una conferència-col.loqui sobre "EL CANVI DE L'AGRICULTURA CATALANA I L'ADAPTACIÓ A LA POLITICA ECONOMICA" exposada pel Dr. LEON BENELGAS, Professor de Política Económica de la Universitat de Barcelona. La problemàtica agrària catalana quedà exhaustivament tractada pel Dr. Benelgas qui l'emmarcà dins del contexte i en relació al creixement urbano-industrial del nostre país.

L'Acadèmia, fent-se ressò que Catalunya és capdavantera de l'avicultura, ha acollit el Dr. ALBERT SAN GABRIEL I CLOSAS, Director del Laboratori de Sanitat Animal de Catalunya, el qual, el dia 28 de Febrer d'aquest any de 1980, conduí, com moderador, una taula rodona sobre la "SEROLISI COLIBACILAR EN POLLASTRES D'ENGREIX". L'exit d'aquest acte acadèmic ha demonstrat que l'avicultura segueix essent actualitat.

El present curs acadèmic 1979-1980 s'ha caracteritzat per una sorprenent activitat de la Secció de Petits Animals.

Exit darrera èxit i plè darrera plè, les activitats d'aquesta Secció han continuat al llarg de tot el curs. En el present cas, s'ha tractat d'una conferència, el dia 13 de Març, a càrrec del Dr. IGNASI DURALL I RIVAS, especialista en petits animals, sobre "TRES PROBLEMES GASTRO-INTESTINALS DEL GOS:

HERNIA DIAFRAGMATICA, COSOS ESTRANYS, INVAGINACIO INTES-TINAL".

També la Secció Avicola repetí aquest curs. El dia 27 de Març el Professor DOMENICO LOMBARDI, Director Tècnic de l'IVAZ, Padova, Itàlia, va atreure l'atenció dels concurrents oferint una conferència sobre "IMMUNOPROFILAXI DE LES PRINCIPALS MALALTIES INFECCIOSES AVICOLES".

Així mateix, l'interés creixent pels temes etiològics ha convocat, per segona vegada, un considerable nombre d'acadèmics, atrets per la important interrelació de la conducta animal amb la de l'home. Moderada pel Dr. JORDI MONTSAL-VATGE I IGLESIAS, s'ha conduit, el dia 10 d'Abril, una taula rodona sobre la "IMPORTANCIA DELS ANIMALS DE COMPANYIA EN LA CONDUCTA HUMANA NORMAL I ANORMAL".

La Secció de Petits Animals continua la bona marxa d'èxits. El Dr. FRSN-CESC-XAVIER INSA I AULADELL omple la sala d'actes, el dia 17 d'Abril, amb un auditori d'especialistes atrets per la maestria amb que s'esperava que toqués el tema d'"OTITIS CANINES", en una conferència singular.

I es torna a omplir la sessió acadèmica del 15 de Maig dedicada a petits animals quan la Dra. MONTSERRAT GIL DE BERNABE I SALA esdevé conferenciant inèdita sobre "ANIMALS DE COMPANYIA NO FRECUENTS A LA CONSULTA".

I tanca el curs brillantment aquesta activitat insospitada dels especialistes de petits animals amb la magnífica conferència sobre "OSTEOCONDRTITIS DISECANS; PROCESSUS ANCONEO I VALVUS" que el dia 12 de Juny pronuncià el Dr. JOAN MARIA MASCORT I BOIXEDA.

No obstant, la importància econòmica que té per a Catalunya el bestiar boví d'engreix no podia pas passar per alt dintre del conjunt d'activitats acadèmiques.

Així, el dia 11 de Juny, sota la coordinació de la Secció de Patologia i amb la col.laboració del Laboratori de Sanitat Animal de Catalunya es va dedicar una jornada sincera a la temàtica de "PROCESOS RESPIRATORIS BOVINS", el matí dedicat a tècniques laboratorials de diagnòstic i a la tarda a una completa revisió de la problemàtica. Actuaren com a expositors del tema los doctores Wellemans, del Instituto Nationale de la Recherche Vétérinaire de Bruxelles y Zygraich, Director de Investigación de Productos Biológicos de "Smith Klein" a Bruselas.

En el mateix sentit, l'Acadèmia i aquesta vegada amb la col.laboració de

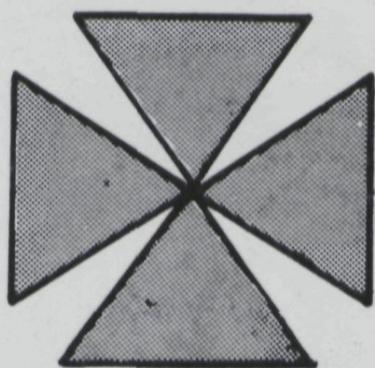
I'Associació Catalana i Espanyola de Buiatria, organitzaren a Vic un curs teòric i pràctic sobre la "PATOLOGIA DE LA REPRODUCCIO EN EL BESTIAR BOVI", els dies 26 i 27 de Juny. Aquest curs va desplegar-se en diverses activitats. Fou obert pel Professor CLEMENTE SANCHEZ GUERNICA de la Facultat de Veterinaria de Zaragoza amb la "PROBLEMATICA DE LES NOVES VI-ROSES BOVINES EN LA REPRODUCCIO DEL BESTIAR VACU" amb el característic tractament amb que ens té acostumats el famós professor. Continuà el Professor MIGUEL ABAD GABIN de la Facultad de Veterinaria de Leon parlant de "L'ESTERILITAT D'ORIGEN UTERO-OVARIC". LA SEVA PATOGENIA I TERAPEUTICA" que sorprengué els assistents pel tò de senzilla profunditat pràctica, sense deslluir en absolut el meritori bagatge científic amb que ho recolzava. Aquest darrer professor aprofità les programades "PRATICQUES DE DIAGNOSTIC EN L'ESTERILITAT UTERO-OVARICA" a l'Escoixador General i Frigorífic de Santa Eugènia de Berga per realitzar, de forma magistral, una intervenció quirúrgica per corregir el desplaçament de l'abomàs. Al dia següent el Dr. JOAQUIM CASADEVALL I GUIXERAS, tingué l'acert i la oportunitat de parlar sobre la "INFLUENCIA DE L'ALIMENTACIO SOBRE L'ESTERILITAT DEL BESTIAR VACU. Tancà el curset una adient taula rodona conduïda pels Drs. JAUME VENDRELL I BALLONGA I JOSEP GOU I TORRENT i moderada pel Dr. ALBERT SAN GABRIEL I CLOSES sobre "BRUCELLOSI I TUBERCULOSI EN L'ESTERILITAT BOVINA", la qual, ultra de considerar únicament l'esterilitat, va deixar entreveure el punt de vista català per lluitar amb èxit contra aquests dos greus problemes sanitaris.

Un curs tan pròdig en activitats mereixia una cloenda d'excepció. I així ha estat efectivament. El dia 19 de Juny en solemne acte acadèmic el Sr. ALEXANDRE CHECCI I LANG, Cap del Gabinet Tècnic, de la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca de la Generalitat de Catalunya dictà una lliçó magistral sobre "L'ADHESIO D'ESPANYA AL MERCAT COMU. REFLEXIONS SOBRE ELS EFECTES EN EL SECTOR AGRO-ALIMENTARI CATALA" quina magnà exposició sobre l'aspecte juridic del tema, l'oportunitat de la problemàtica i la futura importància per a la pagesia catalana suscità, amb la benevolència del Sr. Checci, una llarga sèrie d'intervencions i matitzacions que duraren fins altes hores de la vesprada.

Sense cap mena de dubtes, l'èxit del present curs acadèmics ha estat degut a la indiscutible qualitat dels conferenciants, però tampoc cal pensar que s'hagués acomplít aquesta meritòria tasca sense la feina callada i en l'anonymat dels respectius Caps de Secció de l'Acadèmia en un esforx, no sempre fàcil, per coordinar i portar a cap l'execució dels actes acadèmics.

Aquest curs han destacat pels seus mèrits els següents caps de Secció: Dr. PERE MERCADER I VILARDELL, Dr. JORDI MONTSALVATGE I CID, Dr. RAMON COLOMER I CAPDAIGUA, Dr. GASPAR LOMBARDO MATA,

Dr. ALBERT SAN GABRIEL I CLOSAS, Dr. MIGUEL LUERA I CARBO, Dr. FRANCESC MONNE I ORGA, Dr. JAUME VENDRELL I BALLONGA i Dr. FRANCESC-XAVIER VERGES I COLOMER. Malgrat tot, també s'haurien esterilitzat nombrosos esforços sense el recolzament moral, dedicació i entusiasme desplegats tant pel President sortit, Honorable Conseller AGUSTI CAROL I FOIX, com pel President entrant, Dr. JOSEP SECULI I BRILLAS.

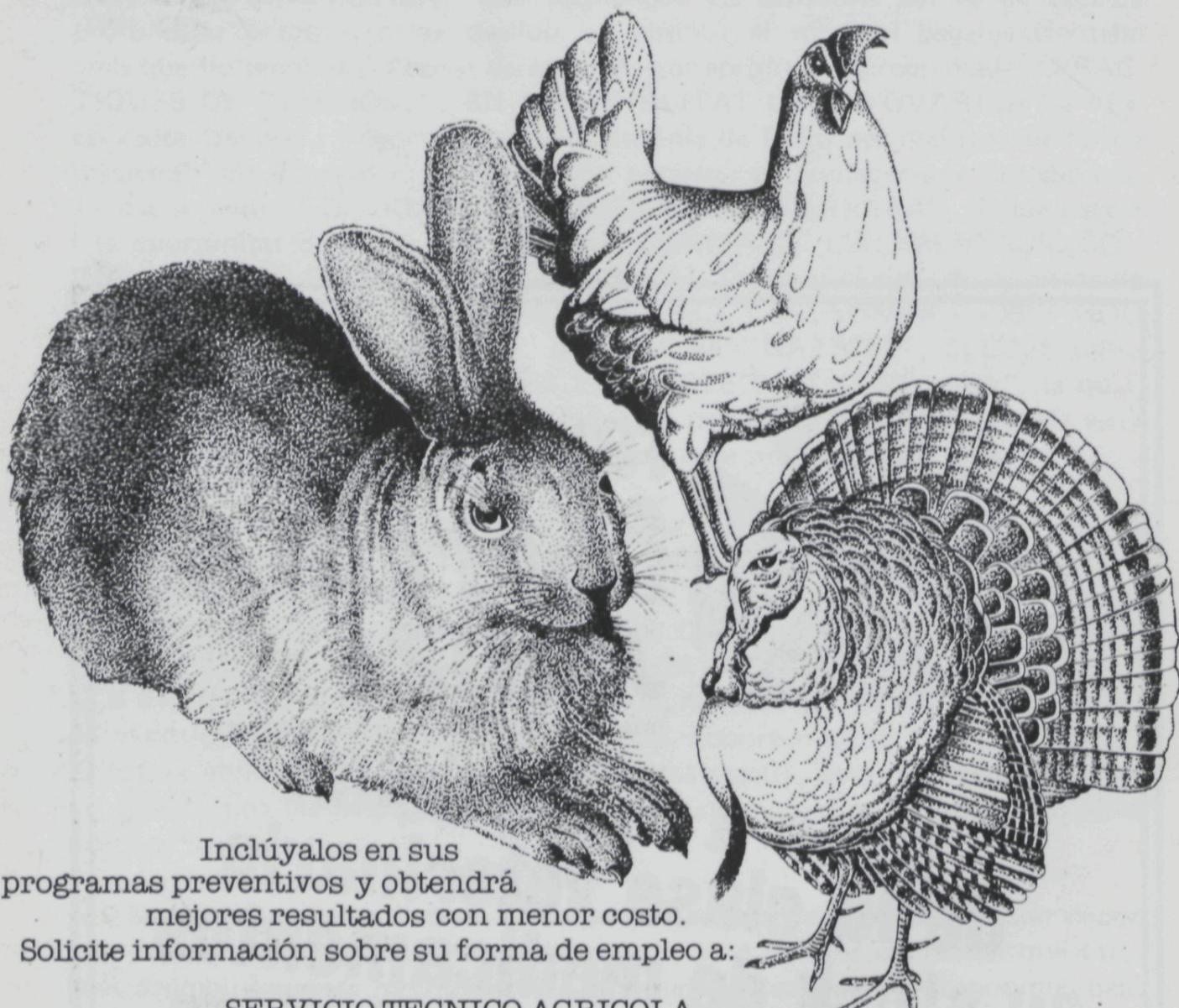


**farmacia
ferran
sanz**

Diagonal, 319 (P.º San Juan) Tel. 258 34 12

**pone a disposición
de la clase veterinaria
su stock de medicamentos
para pequeños animales**

Coyden 25 y Lerbek, dos soluciones de Dow contra la coccidiosis.



Inclúyalos en sus
programas preventivos y obtendrá
mejores resultados con menor costo.
Solicite información sobre su forma de empleo a:

SERVICIO TECNICO AGRICOLA
DOW CHEMICAL IBERICA, S.A. c/Orense nº4 MADRID-20
Tfno.: 456 33 64

Coyden^{*}25
Lerbek^{*}



(*) Marca registrada - The Dow Chemical Company

LIBROS Y PUBLICACIONES

"FISIOLOGIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS"

por Dukes, H.H. y Swenson, M.J.; Tomo 1: Funciones vegetativas. colección Ciencia y Técnica; Editorial Aguilar, Madrid, 1977.

Editada en 1933 por primera vez, y tras sucesivas ediciones ampliadas por el autor, la obra se presenta ahora totalmente reelaborada por un equipo de 43 científicos; la extensión de esta reedición ha dado lugar a que se divida en dos tomos.

Ha sido concebido especialmente como un libro pedagógico, imprescindible tanto al estudiante como al profesional necesitado de mantener al día sus conocimientos fisiológicos.

Se han incorporado 16 nuevos capítulos referentes a: coagulación de la sangre; grupos sanguíneos; microbiología del rumen; fisiopatología del rumen; desórdenes del metabolismo de los carbohidratos y de las grasas; fisiología del hueso; fisiología de las articulaciones y del líquido sinovial; fisiología de la conducta; glándula mamaria y lactación; reproducción aviar, y radioisótopos en fisiología aviar.

En este primer tomo, con 38 capítulos, y tras una introducción sobre fisiología celular, la obra se nos presenta dividida en 5 secciones:

1) Circulación sanguínea y sistema cardiovascular. 2) Respiración. 3) Digestión, absorción y metabolismo. 4) Minerales, huesos y articulaciones. 5) Equilibrio hídrico y excreción.

En la 1^a sección se desarrolla un estudio sobre la sangre, corazón, vasos sanguíneos y circulación sanguínea en los diversos órganos.

La 2^a sección corresponde a la función de la respiración en mamíferos y aves.

En la 3^a sección nos habla de la digestión en las diversas especies animales, la absorción y el metabolismo de cada grupo de los componentes de la ración alimenticia.

La 4^a sección se refiere a la circulación e interacciones de los minerales que entran a formar parte del organismo animal, así como al desarrollo y componentes del esqueleto.

La sección 5^a nos presenta los movimientos del agua y los electrólitos, su absorción, reparto, intercambio y excreción por las diversas vías orgánicas.

Es importante resaltar que en cada capítulo del libro, además de las funciones fisiológicas de cada sistema, se hace una introducción referente a su anatomía, histología y relaciones con los otros sistemas corporales, lo que hace más fácil la total comprensión de los fenómenos fisiológicos que a continuación se expresan.

También hay que hacer notar la abundante bibliografía y referencias que acompañan a cada capítulo, y que proporcionan una valiosa ayuda a la hora de ampliar conocimientos en cualquiera de los temas desarrollados.

E.L.

"LAS CABRAS: MANEJO, PRODUCCION, PATOLOGIA"

por Hetherington, L. Biblioteca Agrícola Aedos. Barcelona, 1980.

Este libro, de reciente aparición en España, viene a llenar un espacio muy olvidado en el transcurso de los últimos años. En la actualidad existen muy pocas publicaciones que traten de un modo monográfico el tema del ganado caprino.

La edición original inglesa data de 1977 y hasta el presente ya se han agotado las dos primeras ediciones. La amplia acogida de este libro se debe principalmente al resurgimiento que este ganado está obteniendo en la actualidad. El poder complementar la cría caprina con otras actividades agrarias, los cuidados no excesivamente meticolosos y su destacada capacidad de adaptación y utilización de recursos no aprovechables por otras especies, le confiere un interés cada día más elevado.

La autora utiliza a través de toda su obra una descripción sencilla, elemental y práctica; en ella se constata que durante bastantes años se dedicó a la cría de cabras, demostrando una gran capacidad de observación y una inmejorable habilidad para describir tan prácticamente, como puede observarse a lo largo de todo el libro, sus conocimientos.

En el amplio índice cabe destacar los siguientes apartados: compra de ejemplares, caracteres raciales, tipos de alojamientos, algunas consideraciones sobre alimentación, un apartado dedicado a cría y reproducción, y algunos capítulos exclusivamente orientados hacia la producción láctea, ordeño y comercialización.

Además, la acertada colaboración que en el original inglés brinda la T.V. Veterinary incorporando un resumen sobre las dolencias y enfermedades, confiere a este trabajo un nivel científico y una lectura amena para los veterinarios.

A todo ello hay que añadir que la edición española se encuentra actualizada y complementada por el vet. D. Antonio Concellón Martínez, incorporando tres capítulos que dan al conjunto una nota práctica, al situarla en la realidad de nuestro país. Estos capítulos son: razas caprinas españolas, censo caprino español, y destete y lactancia artificial de los cabritos.

En resumen una obra divulgadora, original por la falta de publicaciones sobre el tema, que viene a desmitificar a esta especie como animal de segundas categorías.

A.X.

BIBLIOTECA COLEGIAL

El fondo de nuestra Biblioteca se ha visto incrementado con las siguientes obras:

LIBROS:

- "El metge de capçalera, en un nou sistema sanitari". Collecció Salut i Sanitat. Editorial Laia. Barcelona. 1979.
- Zarzuelo, E.— "Principales procesos respiratorios bovinos. Revisión". Publicaciones científicas Ovejero. León. 1979.
- Mora Ventura, M.T.— "Tesis doctoral: proteólisis del queso tipo manchego". Universidad de Córdoba. Facultad de Veterinaria. 1979.
- Delgado Rubio, A.— "Patología prenatal por medicamentos, tóxicos, agentes físicos y metabólicos". Ministerio de Sanidad. Serie monográfica nº 5. 1979.
- Demichelis, M.A.— "Gericultura. Medicina preventiva en la 3^a edad". Serie monográfica nº 4. Ministerio de Sanidad. Madrid. 1979.
- Séculi Brillas, J. y Séculi Palacios, F.J.— "Patología y clínica del perro y del gato". Noticias Neosan. Barcelona. 1976.
- Varios.— "La Generalitat de Catalunya". Servicio de Publicaciones de la Generalitat. Barcelona. 1976.
- Edwards, S.J.— "Index-catalogue of medical and veterinary zoology" United States. Dep. of Agriculture. 1979.

- Knippling, E.F.— "The basic principles of insect population suppression and management". U.S. Dep. of Agriculture. 1979.
- Varios.— "The basic principles of insect population suppression and management". U.S. Dep. Dep. of Agriculture. 1979.
- Varios.— "Jornades agràries de les comarques de ponent". Lleida. 1979.
- Thienpont, D.— "Diagnóstico de las helmintiasis por medio del examen coprológico". Laboratorios Esteve, S.A. Barcelona. 1979
- Concellón Martínez, A.— "Ganadería práctica". Biblioteca Hispania Ilustrada. Ed. Ramón Sopena, S.A. Barcelona. 1977.
- Martínez Planas, M.— "Agricultura práctica". Biblioteca Hispania Ilustrada. Ed. Ramón Sopena, S.A. Barcelona. 1974.
- Hetherington, L.— "Cabras. Manejo. Producción. Patología". Editorial Aedos. Barcelona. 1980.
- Dukes, H.H. y Swenson, M.J.— "Fisiología de los animales domésticos". Tomo I. Colección Ciencia y Técnica. Editorial Aguilar. Madrid. 1977.
- Roig Castellanos, M.— "La mujer y la prensa". Madrid. 1977.
- Harrington, W.F. Mc Cance, M.E.— "Métodos de laboratorio en microbiología de alimentos y productos lácteos". Editorial Academia. León. 1979.

PUBLICACIONES VARIAS:

- "Normas oficiales de los Estados Unidos para la tipificación de granos". Madrid. 1978.
- Laboratorios Reevox, S.A.— "Serie Tiamutina". Primer informe. 1978.
- Varios.— "Conclusiones del primer simposio estatal de biólogos". Barcelona. 1978.
- British Council.— "Catálogo de películas de 16 mm". Instituto Británico. Madrid. 1974.
- FIMA.— "Así fué FIMA 79". Zaragoza. 1979.
- FIMA.— "FIMA 79 vista por la prensa". Zaragoza. 1979.
- Varios.— "12 conferencia internacional de mecanización agraria. Síntesis de ponencias". FIMA. Zaragoza. 1980.
- Varios.— "Centro Superior de Estudios Empresariales. Plan de estudios. Programas. Ex-alumnos". Pamplona. 1980.
- Varios.— "Centro Superior de Estudios Empresariales. Cursos de dirección. Asistencia a distancia". Pamplona. 1980.
- Gunn, Ch. R.— "Genus vicia with notes about tribe vicieae (Fabaceae) in Mexico and Central America". United States. Department of Agriculture. 1979.
- Varios.— "Catálogo XLVII exposición internacional canina de campeonato de primavera para perros de todas las razas". Barcelona. 1979.
- Laboratorios Roche.— "La biotina en nutrición animal". Productos Roche, S.A. Madrid. 1972.

enterimix inyectable

antidiarreico potenciado

estudio Baqués

COMPOSICION:

Neomicina sulfato 2,5 gr., Estreptomicina sulfato 5 gr., Sulfametoxipiridazina, 6.250 gr. Metilescolopamina bromuro 0,015 gr., Vitamina P.P. 5 gr., Lidocaina 0,5 gr., Nipagin 0,01 gr. Excp. c.s.p. 100 c. c.

Presentación: Frascos de 50 c.c.

Industrial Farmacéutica Española, S. A.
Rosellón, 186
BARCELONA - 8

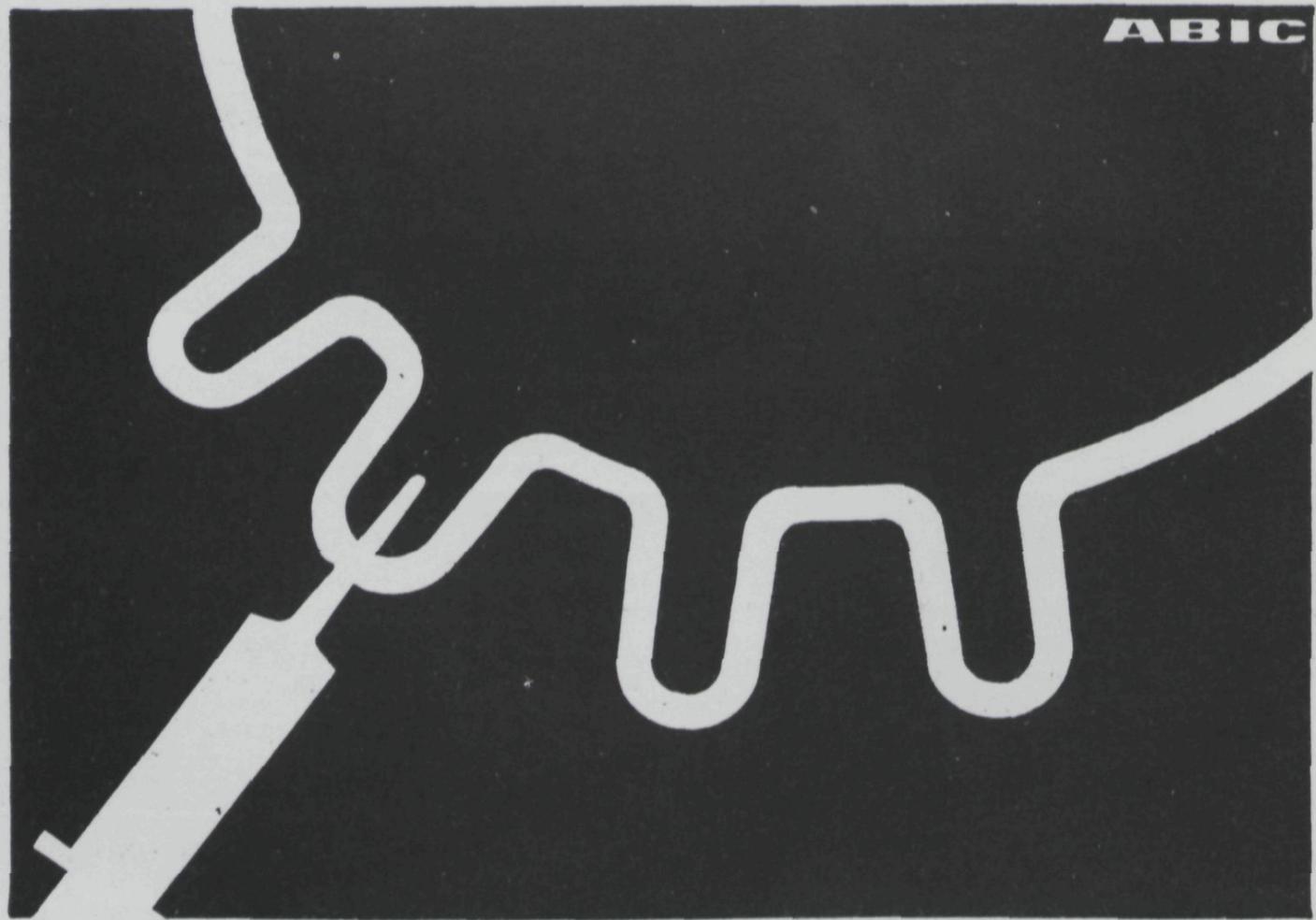
EDISOL - Barcelona

ABIMASTEN 100

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

frena la mamitis y acelera las ganancias

Cada jeringa plástica desechable, contiene:
QUINALDOFUR — 4-(5'-Nitrofuryl) — quinaldinic acid N-oxide 100 mg.
Base aceite vegetal c.s.p. 10 ml.



ABIC

LABORATORIOS CALIER, S. A.

Especialidades Veterinarias

Gran Vial, 5 - Tels. 568 00 54 - 568 00 58

(Concentración Industrial Vallesana) MONTORNES DEL VALLES (Barcelona)

DIRECCION COMERCIAL Y ADMINISTRACION:

Teodora Lamadrid, 7-9-11 - Tel. 212 77 08 (5 líneas)

BARCELONA - 6 (ESPAÑA)



USTED OPINA

LLAMADA URGENTE A LA VETERINARIA

INTRODUCCION

En Cataluña a igual que en el resto de España, existe una Veterinaria que no cumple con los fines que la Sociedad actual le exige. Las causas de ello son múltiples y que nosotros los Veterinarios estamos obligados a subsanar.

Actualmente en Cataluña y con motivo de algunos traspasos de Servicios (en Sanidad y Agricultura), es del todo punto imprescindible que los Veterinarios estemos atentos, luchemos por nuestros derechos y **nos adelantemos a los acontecimientos** con obras y acciones. Intentar después, rectificar con protestas y peticiones, ya sabemos que es inútil e ineficaz.

Por lo tanto, ante todo y teniendo en cuenta las misiones que en conjunto tiene la Veterinaria, podemos especificarlos como sigue:

- 1^a.— Prevención y cura de las enfermedades en todas las especies animales (Patología en su más amplio sentido).
- 2^a.— Mejora en cantidad y calidad de todas las producciones animales (Zootenia en su más amplio sentido).
- 3^a.— Funciones en Salud pública (Inspección sanitaria de alimentos, calidad y tipificación de los alimentos destinados al hombre, y prevención de las zoonosis transmisibles al hombre).
- 4^a.— Industrialización y Tecnología de los alimentos de origen animal (carnes, pescados, leches, huevos, etc. y todos sus derivados).
- 5^a.— Intervención en mejorar la Ecología y medio ambiente.

Visto todo lo anterior, debemos exponer:

- A.— Los problemas más urgentes y graves que tiene la Veterinaria, en especial la catalana.
- B.— Enumerar todas las causas que originen los citados problemas.
- C.— Enumerar todas las soluciones posibles a la citada problemática.
- D.— Escoger las mejores soluciones, señalando orden de prioridades según urgen-

cia y gravedad (como los problemas son muchos, no cometamos el error de querer abarcar demasiado, porque los resultados obtenidos serían mínimos).

E.— Una vez tomadas las decisiones, pasar a la acción continuada y sin desmayo y en acción coordinada todos los esfuerzos de la profesión.

Los hombres mediocres ante los graves problemas buscan soluciones extraordinarias, en cambio los hombres de talento buscan soluciones sencillas.

PROBLEMATICA Y DEFICIENCIAS EXISTENTES

Aparte de otras existentes, enumeramos las siguientes:

EN PATOLOGIA.— Persisten más tiempo del debido, las epizootías.

Los ganaderos no están atendidos por servicios clínicos veterinarios de calidad. En un gran porcentaje de nuestras granjas importantes no interviene para nada el Veterinario (porque cuando ha intervenido no le han visto utilidad).

El Veterinario clínico se encuentra desasistido (no encuentra Centros para consultar, ni Laboratorios de análisis eficaces).

En resumen: Sobran Veterinarios en número (muchos están con los brazos cruzados) intrusismo y falta calidad (Veterinarios eficientes y especialistas).

EN ZOOTECNIA.— Principalmente se ha hecho Nutrición, después se han creado grandes granjas y por último incluso Mataderos. Todo lo citado ha sido con carácter empresarial a la que ha seguido fusión de empresas, con lo que su número ha disminuido, aunque no la producción animal. Todo ello ha traído consigo, el que cada Veterinario se va obligado a atender un elevadísimo número de animales (centenares de miles de aves, o muchos millares de unidades de ganado mayor) zootécnica y clínicamente.

¿Se puede atender adecuadamente a tanta cantidad de ganado con tan escaso número de profesionales? (y que además su remuneración es más bien baja).

Todo lo citado ha traído consigo una gran disminución del número de puestos de trabajo. **En resumen:** Sobran Veterinarios en número y faltan Especialistas.

EN SANIDAD PUBLICA.— ¿Qué Inspección de alimentos se efectúa hoy?. ¿Es eficaz, actualizada y moderna?.— ¿Corresponde a las normas de la OMS y de los países del Mercado Común Europeo?.— ¿Abarca a todos los alimentos que se van a consumir?. La respuesta, sabemos que no es lo perfecta que debería ser.

Además otro gran problema. ¿Cómo se puede ser Inspector Sanitario de un Matadero o Industria alimentaria, si se es contratado y pagado por el mismo propietario? — ¿Qué pasará cuando entremos en el Mercado Común?

Recordar la desaparición de muchísimos Mataderos Municipales y su sustitu-

ción por grandes Mataderos Industriales y de Empresa, con todas sus consecuencias técnicas, sanitarias y profesionales. Destaquemos además el déficit que existe en nuestro país de Laboratorios de Salud Pública Veterinaria que estén en pleno funcionamiento y sean eficaces. ¿Tenemos Veterinarios eficientes y preparados en esta Especialidad?

Recordar que existen muchos Veterinarios Titulares en el Escalafón sin plaza y que tardarán mucho tiempo en tenerla.

Antes el total de Plazas de Titular en España era de 4.500, después pasó a 4.117, y posteriormente a 3.680. Y si hay que seguir las normas del Mercado Común Europeo aún tendrá que reducirse más su número.

En resumen: Sobran Veterinarios en número y faltan Veterinarios Especialistas.

EN INDUSTRIAS Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL.— ¿Cuantos Veterinarios trabajan en este campo? Muy pocos. Las causas hay que achacarlas a que hay pocos Veterinarios especializados, debido a que no hay Centros para formarse.

Sabemos de varios industriales que han solicitado Técnicos, y se han encontrado que a pesar de haber recibido numerosas ofertas de Veterinarios, éstos no reunían ni las mínimas condiciones para este tipo de actividades.

En resumen: Sobren Veterinarios en número y faltan Especialistas.

CENSOS DE VETERINARIOS

En España hoy existen unos 12.800 Veterinarios (un buen porcentaje no están colegiados). Cataluña hoy cuenta con 1.050 Colegiados, a los que hay que agregar unos 225 profesionales no colegiados, algunos extranjeros (preferentemente Centro y Sudamericanos) y los estudiantes catalanes en nuestras 4 Facultades (que suman unos 650).

Además hay que contar con la inmigración interior (nuestras 4 Facultades tienen más de 6.000 estudiantes) y la inmigración exterior cuando España entre en el Mercado Común.

Ahora bien lo más graves es que en todo el Estado español, apenas existen Escuelas o Institutos de Especialización Veterinaria para Post-graduados.

Por qué en Cataluña no se fundan o crean éstas **ESCUELAS DE ESPECIA-**

LIZACION VETERINARIA, y así en 2-3 años el país, nuestra ganadería, industrias pecuarias y Sanidad pública ya recogerían sus beneficios y la profesión Veterinaria encontraría nuevos puestos de trabajo. Alumnos no van a faltar porque hay muchos recién licenciados que están con los brazos cruzados y están dispuestos a estudiar y a especializarse en 1-2 años más de estudios. Creemos que éste es el camino más sencillo, para así resolver y paliar algunos de nuestros graves problemas.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

Vista la compleja problemática y los actuales y futuros traspasos, creemos que se impone URGENTEMENTE el celebrar unas Jornadas de REFLEXION de nuestros Organismos Veterinarios de Cataluña (entre otros las Juntas de los 4 Colegios, la Academia de Ciencias Veterinarias de Cataluña, los 4 Jefes Provinciales de Producción animal, Cap de Servei de Higiene de los alimentos de la Generalitat y los 4 de las 4 provincias, etc. y algunos otros Veterinarios de relieve). Para que todos juntos se reunieran y se señalaran los caminos a seguir por nuestra profesión, se marcará un orden de preferencia de actuación a corto y a medio plazo, y que sobre todo exista una unión y coordinación de esfuerzos.

No olvidemos que ante los grandes problemas, no busquemos soluciones extraordinarias sino soluciones simples y eficaces.

J. ROCA TORRAS

VIDA COLEGIAL

NACIMIENTOS

El pasado día 2 de Enero tuvo lugar el nacimiento de Miriam Leonart del Campo, hija de nuestro compañero D. Francesc Leonart Roca y Dña. Blanca del Campo Ruiz.

El día 18 de Febrero del año actual tuvo lugar el nacimiento del hijo primogénito de nuestro compañero D. Francisco Javier Séculi Palacios y Dña. Mercedes de Lera Vaquero, al que se le impuso el nombre de David.

A los padres nuestra más cordial felicitación por tales acontecimientos.

NECROLOGICAS

El pasado día 26 de Junio falleció en Córdoba don Gumersindo Dugo Hens, a la edad de 85 años, padre de nuestro compañero D. Manuel-Guillermo Dugo Tienda. Tanto a él como a sus familiares les expresamos nuestra condolencia.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 27 de MAYO de 1980

En la ciudad de Barcelona, a 27 de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las diecisiete horas, se reunieron en el Salón de Juntas de este Col·legi de Veterinaris, bajo la presidencia de don Agustí Carol Foix, los señores don Buenaventura Clavaguer Clavaguera, don Miquel Moiist Bach, don José María Martínez Figerola, don Enrique Roca Cifuentes y don Manuel Oms Dalmau, componentes de la Junta de Gobierno del mismo, al efecto de celebrar sesión previamente convocada. Excusa su asistencia el Sr. D. José D. Estebán Fernández. Actúa de Secretario el titular del Col·legi don Manuel Oms Dalmau.

1.- Abierta la reunión, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

2.- Estudio de propuesta del Consejo sobre intervenciones sanitarias.- - En cuanto a la propuesta de que los honorarios sean percibidos mediante tasas como antiguamente, esta Junta recuerda lo mal que funcionó antaño este mismo procedimiento.

De todas formas debería aclararse la labor que el veterinario debe realizar en cada tipo de industria. Para cubrir estas intervenciones, según algunos deberían cubrirse por Veterinarios Titulares. Hay otras opiniones, que creen que para las industrias de la carne sí debería ser necesario ser Veterinario Titular, pero para las demás industrias no se requeriría tal especificación, ya que es muy difícil aumentar la plantilla de Veterinarios Titulares, con lo que aumentaría el trabajo sin aumentar paralelamente la retribución. En el Mercado Común todas estas intervenciones las realiza un veterinario con misión oficial, sin que sea necesario ser funcionario del Estado.

Otra propuesta es la de que, ya que partimos de la base de no aumentar el número de veterinarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares (ya que parece imposible), que estos veterinarios fueran los directores técnicos y que todas las demás misiones profesionales se realizarán por otros veterinarios no pertenecientes al Cuerpo, pero controlados y bajo la responsabilidad del Veterinario Titular; mediante las tasas que revertirían de Hacienda a Sanidad se podrían pagar estos nuevos empleados. Lo que no debe admitirse es que sea la Empresa la que pague su propio Veterinario Oficial.

Sería conveniente convocar un grupo de trabajo coordinado por el Sr. Esteban que estudiara esta temática.

3.- Convocatoria de grupos de trabajo.- Se acuerda convocar grupo de trabajo con miembros de AVEPA para hablar de la reglamentación del ejercicio en Pequeños Animales.

Se acuerda convocar un grupo de trabajo para hablar del intrusismo, y pedir informe a la Jefatura de Producción Animal sobre quienes son los compañeros que retiran las dosis de vacunas y en qué cantidad.

4.- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.- No habiendo tenido información de Madrid, se acuerda pedir al Consejo General aclare cómo está la situación del asunto. Se encarga de gestionarlo el Sr. Martínez.

5.- Piensos.- Se refiere a la circular que han recibido todas las industrias de piensos, que para poder fabricar piensos medicados debían remitir en el plazo de 3 meses un informe a la Subdirección General de Sanidad Animal, en el que figurase el contrato del veterinario, visado por este Colegio.

El plazo acabó a finales de Abril. Siendo que ninguna empresa ha solicitado visado a este Colegio, la Junta acuerda informarse ante la Jefatura de Producción Animal para saber si es que no hay ninguna Empresa que prepare piensos medicados. El Sr. Oms visitará al Sr. Torres, para aclarar estos puntos.

6.- Presidencia de la Junta.- Habiendo sido el Sr. Carol nombrado Conseller de Agricultura Ramaderia i Pesca de la Generalitat, éste ha solicitado de la Junta un compañero que haga de Presidente en funciones; por su experiencia profesional y capacidad se ha acordado que asuma su puesto el Sr. Clavaguera.

7.- Felicitación Sr. Séculi.- Se recibe la visita del Presidente de la Academia Sr. D. José Séculi Brillas, a quien la Junta felicitó por su nombramiento.

8.- AVIFAC.- A petición de la Sra. Nuria Badía, se acuerda ceder el Salón del Colegio por una tarde, para presentar una nueva revista de avicultura.

9.- Limpieza.- Se acuerda realizar una limpieza general del Colegio, así como pedir presupuesto para pulir el terrazo, instalar alarmas y arreglar la terraza.

10.- Servicio de revistas.- Se acuerda abrir un nuevo servicio en la Biblioteca, para suministrar a los Colegiados los índices de las revistas que mensualmente se reciben en ella, a efectos de que puedan ser solicitadas copias de los artículos que sean de su interés. A tal fin, el Sr. Martínez se encargará de pedir presupuesto de una nueva fotocopiadora.

11.- Charlas sobre Anatomía Patológica.- Se acuerda invitar al Sr. D. Juan Badiola para realizar dichas charlas en el mes de Octubre en este Colegio.

12.- Gestor.- Se acuerda hablar con el Sr. Torrents y el Sr. Piella, a efectos de pedir información sobre funciones de gestión de este Colegio.

13.- Personal.- Se acuerda aumentar el sueldo a la Sra. García y a la bibliotecaria, con efecto retroactivo de este mes.

14.- Nombramiento.- Habiéndose recibido telegrama del Consejo General por el que quedaban nombrados los candidatos que se presentaron a la elección, en este acto han tomado posesión de sus cargos los Sres. Oms (Secretario), Clavaguera (Sección Económica) y Molist (Sección Social y Laboral), que ya venían desempeñando en sustitución de la Junta anterior.

15.- Fallecimiento Sr. Bonet.- Se da cuenta del fallecimiento del veterinario titular del Partido de Santa María de Corcó, Sr. D. Luis Bonet Cuffi, por el que la Junta expresa su sentimiento.

16.- Trámite.- Secretaría.- Causan alta como Colegiados los siguientes Sres.:

Con el nº 592, D. Ernest Duarte Campaña; con el nº 593, D. Gaspart Daban Muntaner; con el nº 594, D. Francisco Gabas de Azcón, y con el nº 595, D. Manuel Moragas Encuentra.

Fondo Mutual de Ayuda.- Con cargo al mismo, se conceden las siguientes prestaciones: 1.000'- ptas. a D. Francisco Lleonart Roca y D. Francisco J. Séculi Palacios, por el nacimiento de sus hijas, respectivamente. 3.600'- ptas. a D. Jaime Balagué Estrems; 7.200'- ptas. a D. José Llangués Masachs, por intervenciones quirúrgicas de sus esposas, y 12.000'- ptas. a D. Antonio Gurri Dalmau, por intervención quirúrgica del mismo.

Y sin más asuntos de que tratar, y siendo las 20'30 horas, se levanta la sesión.

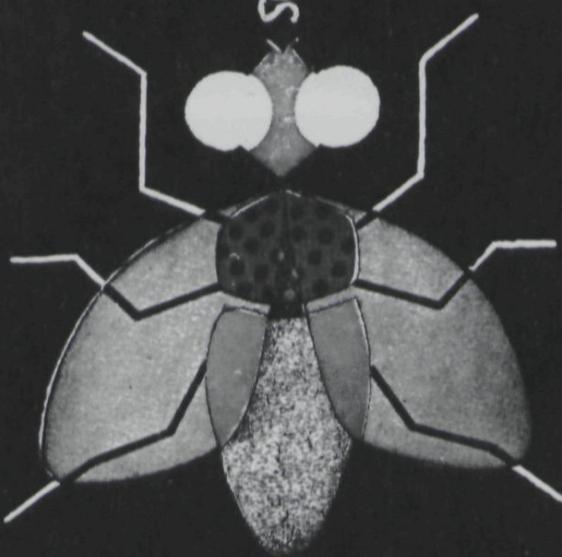
dipac³⁰ xon

elimina eficazmente

parásitos e insectos

NUEVA FORMULA de amplio aspecto insecticida,
indicado para explotaciones avícolas y ganaderas.

CARENTE de TOXICIDAD



OC

CENAVISA

MEDICINAS para PERROS

"Los productos más perfeccionados para el mejor amigo"

SHAMPOOING LEBREL BLANCO.— Para la limpieza y desodorización del perro sin necesidad de bañarlo.

CHAMPU LEBREL BLANCO.— Al aceite de pino y clorofila. El champú que limpia y hace brillar el pelo sin eliminar las defensas naturales de la piel.

VITALIZADOR DEL PELO LEBREL BLANCO.— Para la higiene y belleza externa del animal. Aumenta la nutrición y protección del pelo. De alto poder germicida.

BOBACHE emulsionable.— Para pulverizar el suelo y paredes de las perreras, casetas y otros lugares habitados por el perro. Constituye un perfecto control de pulgas, piojos y garrapatas.

BOBACHE espolvoreable.— El insecticida al que no resisten los parásitos.

CHAMPU INSECTICIDA BOBACHE.— De abundante y suave espuma para el baño antiparasitario del perro.

CHAMPU MEDICINAL MOUSTACHE

DESODORANTE MOUSTACHE



DELEGACION CENTRAL : Loreto, 52, 1. - Barcelona - 15 - Teléfonos 337 69 82 - 249 09 04

LEGISLACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 1081/1980, de 6 de Junio, por el que se modifican algunos aspectos de los artículos 14 y 39 del Decreto 407/1975, de 7 de Marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración y Venta de Bebidas Refrescantes. (B.O.E. nº 141, de 12-6-80, pág. 12996).

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 11 de Marzo de 1980 por la que se modifica la actual placa sanitaria de aplicación en jamones y paletas curados. (B.O.E. nº 108, de 5-5-80, pág. 9642).

ORDEN de 7 de Abril de 1980 por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalofonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios) y se nombra el Tribunal calificador. (B.O.E. nº 113, de 10-5-80, pág. 10131).

ORDEN de 29 de Mayo de 1980 por la que se establece el procedimiento de solicitud de destino provisional de los opositores aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares. (B.O.E. nº 132, de 2-6-80, pág. 12153).

ORDEN de 2 de Junio de 1980 por la que se rectifican errores de la de 29 de Mayo de 1980 por la que se establece el procedimiento de solicitud de destino provisional de los opositores aprobados en las fases de oposición libre y concurso-oposición restringido para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares. (B.O.E. nº 137, de 7-6-80, pág. 12549).

RESOLUCION de 6 de Marzo de 1980, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se suprime la obligatoriedad de depuración del molusco conocido con el nombre de chirla (*Venus Gallina*). (B.O.E. nº 141, de 12-6-80), pág. 12998).

RESOLUCION de 26 de Mayo de 1980, *de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se fija la escala de preferencias para la provisión interina de vacantes en los Cuerpos de Farmacéuticos, Veterinarios, Practicantes y Matronas titulares.* (B.O.E. nº 141, de 12-6-80, pág. 13039).

RESOLUCION de 20 de Mayo de 1980, *del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección (Veterinarios), por la que se fijan lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca para la realización del primer ejercicio.* (B.O.E. nº 142, de 13-6-80, pág. 13153).

ORDEN de 27 de Junio de 1980 *por la que se regula el Fondo de Investigaciones Sanitarias adscrito al Instituto Nacional de la Salud.* (B.O.E. nº 155, de 28-6-80, pág. 14828).

REAL DECRETO 1274/1980, de 30 de Junio, *por el que se reestructura el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.* (B.O.E. nº 158, de 2-7-80, pág. 15149).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria sobre *incentivo para la conservación y promoción de efectivos selectos de interés nacional.* (B.O.E. nº 109, de 6-5-80, pag. 9737).

RESOLUCION de la Subsecretaría *por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir 12 plazas en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes.* (B.O.E. nº 110, de 7-5-80, pág. 9840).

ORDEN de 21 de Abril de 1980 *por la que se concede al Colegio Oficial de Pesadores y Medidores Públicos de Barcelona la calificación de Entidad Colaboradora del Ministro de Agricultura.* (B.O.E. nº 110, de 7-5-80, pág. 9881).

ORDEN de 22 de Abril de 1980 *por la que se actualiza el anexo II de la Orden de 23 de Junio de 1976 sobre Alimentos para animales.* (B.O.E. nº 116, de 14-5-80, pág. 10407).

RESOLUCION de 15 de Mayo de 1980, *de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se modifica el baremo de calificación para valorar las indemnizaciones de los animales que deban ser sometidos a sacrificio obligatorio en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 25 de Noviembre*

de 1978, en relación con el apartado C. (B.O.E. nº 125, de 24-5-80, pág. 11270).

RESOLUCION de 31 de Enero de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se prorroga la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Bovino de la provincia de Gerona, con la modificaciones que se indican. (B.O.E. nº 130, de 30-5-80, pág. 11924).

RESOLUCION de 10 de Marzo de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se reconoce la unidad privada de valoración de reproductores porcinos "Gallina Blanca Purina". (B.O.E. nº 130, de 30-5-80, pág. 11926).

RESOLUCION de 19 de Mayo de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, sobre corrección de errores de la de fecha 14 de Marzo de 1980 sobre incentivo para la conservación y promoción efectivos selectos de interés nacional. (B.O.E. nº 133, de 3-6-80, pág. 12230).

ORDEN de 30 de Mayo de 1980 sobre normas de aplicación del régimen de acción concertada para la producción de ganado vacuno de carne. (B.O.E. nº 146, de 18-6-80, pág. 13601).

RESOLUCION de 31 de Mayo de 1980, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se establece el Registro Especial de Ganado Selecto de la Raza Bovina Sayaguesa. (B.O.E. nº 150, de 23-6-80, pág. 14153).

RESOLUCION de 6 de Mayo de 1980, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se regula el envío de animales a las islas Baleares. (B.O.E. nº 150, de 23-6-80, pág. 14205).

RESOLUCION de 28 de Mayo de 1980, del Tribunal del Concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario, por la que se hace pública la relación unificada de aprobados en todos los turnos. (B.O.E. nº 153, de 26-6-80, pág. 14545).

ORDEN de 24 de Junio de 1980 por la que se establecen determinadas medidas sobre la información estadística de granjas avícolas y salas de incubación. (B.O.E. nº 159, de 3-7-80, pág. 15230).

ORDEN de 25 de junio de 1980 por la que se modifica la estructura del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. (B.O.E. nº 163, de 8-7-80, pág. 15558).

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

RESOLUCION de 6 de Mayo de 1980, *de la Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de "Enfermedades Infecciosas (con Epizootiología y Zoonosis)" de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León por la que se cita a los señores opositores.* (B.O.E. nº 124, de 23-5-80, pág. 11222).

ORDEN de 21 de Abril de 1980 *por la que se nombra Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza en la disciplina de "Economía agraria" (Facultad de Veterinaria) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.* (B.O.E. nº 125, de 24-5-80, pág. 11290).

RESOLUCION de 28 de Mayo de 1980, *de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se señala la fecha, lugar y hora para celebrar sorteo para designación del Tribunal juzgador del concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza del cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de "Anatomía aplicada" (Facultades de Veterinaria).* (B.O.E. nº 137, de 7-6-80, pág. 12550).

ORDEN de 28 de Mayo de 1980 *por la que se convocan becas en el extranjero para el desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador.* (B.O.E. nº 143, de 14-6-80, pág. 13336).

RESOLUCION de 29 de Abril de 1980, *de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor Agregado de "Zootecnia tercero" (Etnología y Producciones Pecuarias)", de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.* (B.O.E. nº 146, de 18-6-80, pág. 13618).

ORDEN de 23 de Junio de 1980 *por la que se hace pública la convocatoria de ayudas de promoción educativa para el curso académico 1980-81.* (B.O.E. nº 159, de 3-7-80, pág. 15271).

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 22 de Mayo de 1980 *sobre el Registro Especial de Entidades y Centrales de Distribución a que se refiere el Real Decreto 1882/1978, de 26 de Julio, sobre Canales de Comercialización de Productos Agropecuarios y Pesqueros para la Alimentación.* (B.O.E. nº 138, de 9-6-80, pág. 12622).

REAL DECRETO 1073/1980, de 23 de mayo, por el que se regula el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente. (B.O.E. nº 140 de 11.6.80, pag. 12807). La experiencia de los últimos años se ha puesto de manifiesto la ineludible necesidad de establecer un marco legal para la venta en ambulancia y en mercadillos o ferias, dadas las especiales características de estos tipos de venta, para que las mismas puedan cumplir su función primordial, que no es otra que la necesidad de complementar el sistema de distribución comercial, especialmente en aquellas zonas en que el grado de abastecimiento sea insuficiente.

Asimismo, el establecimiento de este marco legal se hace imprescindible para que exista la necesaria coordinación a nivel general entre las distintas ordenanzas y disposiciones de la Administración Local que en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente puedan dictarse, a través de una uniformidad de base en el tratamiento de la misma que permita su ejercicio con las necesarias garantías de igualdad de trato ante la Ley con el comercio permanente, así como para los propios consumidores y usuarios de este tipo de venta.

En su virtud, visto el párrafo cuarto del artículo veintitrés del Decreto ley ocho mil novecientos sesenta y seis, de tres de octubre, previo informe del Ministerio de Administración Territorial y a propuesta del Ministro de Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.

DISPONGO—CAPITULO PRIMERO -Disposiciones generales

Artículo primero.

La venta que se realiza por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares y espacios abiertos o en la vía pública, en lugares y fechas variables, sólo podrá efectuarse de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el presente Real Decreto.

Los Ayuntamientos podrán aprobar, ajustándose al mismo y sin contradecirlo, sus propios Reglamentos u Ordenanzas reguladoras de esta actividad comercial, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada población. Cuando dichas Corporaciones no hagan uso de esta facultad, esta actividad comercial se regirá por las normas del presente Real Decreto, que además, tendrán carácter supletorio para todos aquellos extremos o particularidades que no estén expresamente regulados por los Ayuntamientos y Organismos municipales.

CAPITULO SEGUNDO - De la venta ambulante

Artículo segundo.

La venta ambulante realizada fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares o en la vía pública, en fechas variables y en uno o varios

Municipios, en los casos en que sea autorizada, no podrá practicarse en una misma población más de dos días de una misma semana.

Los Ayuntamientos podrán autorizar la venta ambulante en sus respectivos Municipios, pero, cuando se trate de capitales de provincia y de poblaciones de más de cincuenta mil habitantes habrá de establecerse un perímetro urbano exceptuado en el cual dicha venta ambulante no podrá ejercerse.

Artículo tercero.

El perímetro urbano exceptuado, al que se refiere el artículo anterior, se determinará por el Ayuntamiento, oída la Cámara Oficial de Comercio correspondiente, y, para ello, se tendrá en cuenta, de una parte el nivel de equipamiento comercial existente en la zona y, de otra, la adecuación de éste a la estructura de consumo de la población, así como la densidad de la misma.

El perímetro exceptuado que se establezca deberá ser homogéneo y continuo y comprender, en cualquier caso, la zona central de casco urbano.

Artículo cuarto.

Uno. Para el ejercicio de la venta en ambulancia, en aquellos Municipios cuyos Ayuntamientos la hubieran autorizado, el comerciante deberá cumplir los siguientes requisitos.

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente de la cuota fija o de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y encontrarse al corriente de su pago.
- Satisfacer los tributos de carácter municipal que prevean para este tipo de venta las Ordenanzas o, en su defecto, los aplicables al comercio establecido.
- En el caso de extranjeros deberá acreditar, además, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo por cuenta propia, a cuyo fin, la Delegación Regional del Ministerio de Comercio evacuará el informe establecido en el Real Decreto mil ochocientos ochenta y cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de veintiséis de julio.
- Estar en posesión de la autorización municipal correspondiente.

Dos. La autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante, que estará sometida a la comprobación previa por el Ayuntamiento del cumplimiento por el peticionario de los requisitos legales en vigor para el ejercicio del comercio a que se refiere el apartado anterior, será personal e intransferible, tendrá un período de vigencia no superior al año, deberá contener indicación precisa del ámbito territorial y, dentro de éste, el lugar o lugares en que pueda ejercerse, las fechas y horario en que podrá llevarse a cabo, así como los productos autorizados, que no podrán referirse más que a artículos textiles, de artesanado y de ornato de pequeño volumen.

Las autorizaciones tendrán carácter discrecional y, por consiguiente, podrán ser revocadas por el Ayuntamiento cuando se considere conveniente en atención a la desaparición de las circunstancias que lo motivaron, sin que ello dé origen a indemnización o compensación alguna.

Artículo quinto.

La venta se realizará en puestos o instalaciones desmontables, que no podrán situarse en accesos a lugares comerciales o industriales o sus escaparates o exposiciones y edificios de uso público.

Artículo sexto.

En aquellos Municipios en que existan o se autoricen mercadillos o ferias, la venta ambulante sólo podrá practicarse en el marco de los mismos los días en que aquéllos tengan lugar. En este caso, la autorización municipal para el ejercicio de la venta ambulante deberá contener referencia expresa al emplazamiento reservado, para el titular de la misma, en el mercadillo o feria correspondiente los días en que se celebre éste.

CAPITULO III - (De la venta en mercadillos y ferias comerciales)

Artículo séptimo.

La venta en mercadillos y ferias comerciales existentes con anterioridad a la presente disposición, salvo los que se encuentren ubicados en calles peatonales comerciales, en cuyo caso deberá procederse a su traslado, podrán continuar realizándose en los lugares y fechas habituales y para los artículos que venían expidiéndose.

Los Ayuntamientos podrán autorizar nuevos mercadillos o ferias, previo informe de la Cámara Oficial de Comercio de su demarcación sobre la necesidad de los mismos, determinando el número máximo de puestos de cada mercadillo y el tipo de productos que pueden ser vendidos, entre los que no se podrá incluir el pescado, la carne, frescos o congelados, ni los embutidos.

Los mercadillos o ferias de nueva creación solo podrán autorizarse cuando no se sitúen en calles o zonas peatonales de carácter comercial, sin que los días de celebración de los mismos puedan sobrepasar un máximo de dos por semana para un mismo mercadillo o feria, de los cuales, al menos, uno deberá ser festivo.

Cuando se trate de ciudades de más de cincuenta mil habitantes o de capitales de provincia solamente podrán ubicarse fuera del perímetro urbano exceptuado, que se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo

tercero de este Real Decreto. La autorización para vender en un puesto de los mercadillos y ferias comerciales de nueva creación quedará sujeta a los mismos requisitos que la autorización para la venta ambulante, a los que se añadirá, en el caso de productos alimenticios, lo prevenido en el Decreto dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintiuno de septiembre.

CAPITULO IV - (Otros supuestos de venta)

Artículo octavo.

Los Ayuntamientos podrán autorizar la venta, en las modalidades que más adelante se relacionan, en lugar fijo de la vía pública o en determinados espacios abiertos durante más de dos días por semana, quedando eximida de la obligación contenida en el artículo sexto, siempre que previamente y mediante la correspondiente ordenanza municipal hayan sido regulados los requisitos a que deberá atenerse su instalación y control, los cuales deberán contemplar, inexcusablemente, lo prevenido en los artículos cuarto y quinto anteriores.

- La venta en establecimientos permanentes situados en la vía pública.
- La venta en los denominados puestos de primeras horas.
- La venta de productos alimenticios perecederos de temporada.
- La venta directa por agricultores de sus productos.
- La venta en camiones-tienda en municipios de menos de cincuenta mil habitantes en que no existan mercadillos.

Artículo noveno.

No se someterá a lo establecido en la presente disposición la venta directa llevada a cabo por la Administración del Estado o por mandato o autorización expresa de la misma.

CAPITULO V - (Sobre inspección y sanción)

Artículo décimo.

Los Ayuntamientos que autoricen cualquiera de las modalidades de comercialización regulada por el presente Real Decreto deberán vigilar y garantizar el debido cumplimiento por los titulares de las licencias de lo preceptuado en el mismo.

Artículo undécimo.

El incumplimiento de lo establecido por la presente disposición, en cuanto suponga infracción a la Disciplina del Mercado, será sancionado conforme

a lo dispuesto en el Decreto tres mil seiscientos treinta y dos/mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de diciembre.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Cuando las Comunidades Autónomas constituidas al amparo de lo establecido en los artículos ciento, cuarenta y tres y siguientes de la Constitución, hubieran asumido competencias en materia objeto de la presente disposición, las ventas a que se refiere la misma se regirán en los respectivos territorios por su normativa específica.

Segunda.— Se faculta al Ministerio de Comercio y Turismo para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Real Decreto, así como para su debida interpretación.

Tercera.— La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Aquellos Ayuntamientos donde estuvieran en vigor ordenanzas regulando las modalidades de venta contempladas en el presente Real Decreto, deberán adaptarse al mismo en un plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente disposición.

Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Comercio y Turismo.

LUIS GAMIR CASARES

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO 1290/1980, de 20 de Junio, por el que se regulan las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (B.O.E. nº 159, de 3-7-80, pág. 15225).

GENERALITAT DE CATALUNYA

PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

DECRET de 8-5-80, nomenant els titulars de les Conselleries de la Generalitat de Catalunya. (D.O.G.C. nº 61, de 9-5-80, pag. 1002).

ORDRE de 28-3-80, donant publicitat al Conveni establert entre la Universitat Politècnica de Barcelona i la Generalitat de Catalunya. (D.O.G.C. nº 61, de 9-5-80, pág. 1003).

CONVENI entre la Generalitat i la Universitat Politècnica de Barcelona. (D.O.G. C. nº 61, de 9-5-80, pág. 1003).

ORDRE de 28-3-80, donant publicitat al Conveni establert entre la Federació Catalana d'Indústries de la Carn i la Generalitat de Catalunya. (D.O.G.C. nº 62, de 14-5-80, pág. 1006).

CONVENI entre la Generalitat de Catalunya i la Federació Catalana d'Indústries de la Carn. (D.O.G.C. nº 62, de 14-5-80, pag. 1006).

DECRET de 27-5-80, pel qual es complementa el de 15-5-80, sobre transferència a la Generalitat de les competències, funcions, serveis, organismos i unitats adscrits a les Diputacions catalanes. (D.O.G.C. nº 65, de 28-5-80, pág. 1039).

LLEI 1/1980, de 12-6-80, per la qual es declara Festa Nacional de Catalunya la diada de l'onze de setembre. (D.O.G.C. nº 70, de 25-6-80, pág. 1112).

DEPARTAMENT DE GOVERNACIO

DECRET de 19-4-80, pel qual s'aproven les plantilles del personal que presta els seus serveis a la Presidència i als Departaments de la Generalitat de Catalunya en data 15 d'abril de 1980. (D.O.G.C. nº 66, de 30-5-80, pág. 1046).

DEPARTAMENT DE SANITAT I SEGURITAT SOCIAL

ORDRE de 12 de juny de 1980, per la qual es crea el Comitè d'Experts en Productes Alimentosos i Alimentaris com a òrgan consultiu del Departament de Sanitat i Seguretat Social (D.O.G.C. nº 70 de 25-6-80 (pg. 1115)).

El Reial Decret 2210/1979, de 7 de setembre, transferí a la Generalitat de Catalunya la competència del control sanitari d'indústries i productes alimentaris.

Per Decret de 26 de setembre de 1979 s'assignaren al Departament de Sanitat i Seguretat Social les competències transferides per l'esmentat Decret 2210/1979, de 7 de setembre.

Per Ordre d'aquest Departament, de 19 de febrer d'enguany, s'estructurà i s'organitzà el control sanitari de la producció, emmagatzematge, transport, manipulació i venda d'aliments, begudes i productes relacionats directament

i indirectament amb l'alimentació humana quan aquestes activitats s'originen dins l'àmbit territorial de Catalunya.

L'existència de diversos productes que per les seves especials característiques fan necessària una vigilància especial sanitària com són, entre d'altres, els additius, preparats alimentosos per a règims especials, material macromolecular per a la fabricació d'envasos i embalatges, aigües de beguda envasades, detergents i desinfectants emprats en la indústria alimentària, motivà la creació del Registre Sanitari Especial de Productes de Catalunya, previst en l'Ordre de 19 de febrer de 1980.

Atès el que preveu la disposició transitòria primera de l'Ordre d'aquest Departament, de 19 de febrer d'enguany, procedeix ara la creació del Comité d'Experts en productes alimentosos i alimentaris per tal que, prèviament a l'autorització i la inscripció al Registre Sanitari Especial de Productes, emeti els dictàmens corresponents als afectes de garantir la vigilància sanitària especial que requereixen els productes esmentats.

Per tot això, vistos el Decret de 15 d'octubre de 1979, pel qual s'assignen competències de Sanitat traspassades a la Generalitat de Catalunya; el de 22 d'octubre de 1979, pel qual el Departament de Sanitat i Seguretat Social és dotat de la seva estructura orgànica, i atès el que disposen el Reglament de Règim Interior de la Generalitat de Catalunya, de 18 de març de 1978, i el Decret de 18 de setembre de 1978 sobre organització i competències dels òrgans dels Departaments i a proposta del Director General de Promoció de la Salut.

HE RESOLT:

Article primer.— Es crea el Comité d'Experts en Productes Alimentoso i Alimentaris com a òrgan consultiu del Departament de Sanitat i Seguretat Social, adscrit a la Direcció General de Promoció de la Salut.

Article segon.— Seran funcions del Comité d'Experts en Productes Alimentosos i Alimentaris informar, amb caràcter preceptiu:

- a) Els expedients relatius a l'autorització i la inscripció al Registre Sanitari Especial de Productes dels grups següents: additius, material macromolecular per a la fabricació d'envasos i embalatges, preparats alimentosos per a règims especials, detergents i desinfectants emprats en la indústria alimentària.
- b) Els expedients que s'instrukixin relatius a la suspensió d'autorització i d'inscripció en el Registre Sanitari Especial de Productes d'acord amb el que disposa l'apartat c) de l'article 11 de l'Ordre d'aquest Departament de 19 de febrer de 1980.
- c) Les ampliacions o modificacions dels productes que s'hagin d'autoritzar i d'inscriure en el Registre Sanitari Especial de Productes de Catalunya, d'acord amb el que preveu l'article 2 apartat b) 4 de l'Ordre de 19 de febrer.

Article tercer.— 1. El Comitè d'Experts en Productes Alimentosos i Alimentaris tindrà la composició següent:

- a) *El Director General de Promoció de la Salut, que serà el seu President.*
 - b) *El Cap del Servei d'Higiene Alimentària de la Direcció General de Promoció de la Salut, que actuarà com a Secretari.*
 - c) *Quatre vocals designats pel Conseller de Sanitat i Seguretat Social entre els tècnics titulats superiors de reconegut prestigi i experiència en matèria alimentària.*
 - d) *Un funcionari del Departament de Sanitat i Seguretat Social, adscrit a la Direcció General de Promoció de la Salut, que exercirà les funcions de Secretari Tècnic.*
- 2. L'actuació del Comitè d'Experts s'ajustarà a les normes generals reguladores del funcionament i del règim d'acords dels òrgans col·legiats.**

ORDRE de 20 de juny de 1980, nomenant vocals del Comitè d'Experts en Productes Alimentosos i Alimentaris. (D.O.G.C. nº 71 de 2-7-80, pg. 1124). Atès que per Ordre d'aquest Departament de data 12 de juny d'enguany es creà el Comitè d'Experts en Productes Alimentosos i Alimentaris com a òrgan de caràcter consultiu adscrit a la Direcció General de Promoció de la Salut;

Atès el que preveu l'article tercer de l'esmentada Ordre, i per tal que el referit Comitè pugui iniciar les tasques que li estan atribuïdes, procedeix ara nomenar-ne els vocals;

Per tant, vist el que disposa el Decret de 18 de setembre de 1978 sobre organització i competències dels òrgans dels Departaments,

HE RESOLT:

Article únic.- Nomenar vocals del Comitè d'Experts en Productes Alimentosos i Alimentaris els senyors Jaume Clapés i Estapà, Pere Gómez i Royo, Josep Obiols i Salvat i la senyora Maria del Carme de la Torre Boronat.

ORDRE de 30 de juny de 1980, de convocatòria del Curs de Diplomats de Sanitat a impartir per la Direcció General de Promoció de la Salut del Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya (D.O.G.C. nº 73 de 9-7-80, pg. 1138).

Atès que en virtut del Reial Decret 2210/1979, de 7 de setembre, es transfereixen de l'Administració de l'Estat a la Generalitat de Catalunya les competències en matèria de sanitat;

Atès que per Decret de Presidència de la Generalitat s'assignà al Departament de Sanitat i Seguretat Social la titularitat de les competències a què es refereix el Reial Decret 2210/1979, de 7 de setembre;

Atès el Decret de la Presidència de 15 d'octubre de 1979 pel qual s'estructuren les competències transferides en matèria de sanitat, i vist el que disposa l'apartat 9 de l'article tercer de l'esmentat Decret, pel qual correspon al

Conseller de Sanitat i Seguretat Social la impulsió, el desenvolupament i l'aprovació dels programes de formació en matèria de salut pública.

Vist el que preveu en la disposició final única del Decret de Presidència de 15 d'octubre de 1979, la Llei de Bases de Sanitat Nacional de 15 de novembre de 1944, el Reglament de Règim Interior de la Generalitat de Catalunya, de 18 de març de 1978, i el Decret de 18 de setembre de 1978 sobre organització de competències dels òrgans dels Departaments, a proposta del Director General de Promoció de la Salut.

HE RESOLT:

Primer.— Es convoca un curs de Diplomats en Sanitat a la Direcció General de Promoció de la Salut del Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya.

Segon.— A l'esmentat curs podran concórrer metges, farmacèutics i veterinaris. El nombre total de places serà limitat a la cabuda d'un ensenyament essencialment pràctic, i la distribució es farà en proporció al nombre de sol·licitants de cada professió.

Tercer.— Els qui aspirin a participar en el curs hauran d'adreçar les seves sol·licitudes al Director General de Producció de la Salut del Departament de Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat de Catalunya, dins el termini de trenta dies naturals, comptats a partir de l'endemà de la publicació d'aquesta convocatòria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Les sol·licitudes, en les quals es faran constar les dades personals, acadèmiques i professionals, així com l'adreça de l'interessat, caldrà presentar-les, bé a la Direcció General de Promoció de la Salut, Passeig de Lluís Companys, nº 7, Barcelona, bé als Serveis Territorials de Barcelona, Girona, Lleida i Tarragona, o a les Oficines de Correus, segons el que preveu l'article 66 de la Llei de Procediment Administratiu, juntament amb la certificació acadèmica i la relació de mèrits amb els justificant d'aquests documents, els quals són indispensables per a la selecció.

Quart.— La selecció d'aspirants es farà d'acord amb el barem de l'Annex I, sense perjudici de les disposicions vigents sobre la matèria que siguin aplicables. Si es creu adient es podran efectuar proves selectives complementàries.

Cinquè.— L'inici del curs, així com la relació de seleccionats, es farà saber, amb quinze dies d'antelació, per la Direcció General de Promoció de la Salut a través dels seus Serveis Territorials.

Sisè.— El curs, que tindrà una durada de tres mesos, comprendrà dues parts: la primera, general o comuna per a tots els participants, i la segona, especial per a cadascuna de les tres professions sanitàries.

El programa de la part general o comuna comprendrà:

- Epidemiología i mètodes estadístics.
- Microbiología i immunología sanitaria.
- Ecología i sanejament ambiental.
- Alimentación i nutrición.
- Organización i Administración Sanitaria.
- Medicina Preventiva i Social.
- Assistència i Seguretat Social.
- Sociología Mèdica.
- Educació Sanitària.

Setè.— A la fi del curs es realitzarà una prova consistent a contestar les preguntes escollides pel Tribunal i relacionades amb les matèries del programa, unes de caràcter general o comú per a les tres professions sanitàries i unes altres diferents per a cadascuna d'elles. El Tribunal serà constituït pel Director General de Promoció de la Salud o la persona en qui delegui; el Director del curs, deos representants del professorat que ha impartit les matèries i un representant de l'Escola Nacional de Sanitat per aquesta darrera.

Vuitè.— En efectuar-se les proves d'evaluació finals i per a la seva qualificació definitiva, els alumnes hauran de presentar un treball sobre problemes epidemiològics i/o sanitario-socials, escollit de conformitat amb el Director del curs i realitzat mentre tingui lloc l'ensenyament de les matèries programades.

Novè.— El Tribunal, tenint en compte l'assistència i la dedicació durant el desenvolupament del curs, qualificarà d'una banda l'examen escrit i l'exercici pràctic, i de l'altra el treball sobre problemes epidemiològics i/o sanitario-socials, i establirà la mitjana, que comprendrà de 25 a 50 punts. No es compensaran amb dues puntuacions si alguna d'elles és inferior a la mínima assenyalada.

Desè.— La matrícula del curs és de 800 ptes., quantitat que caldrà ingresar en el Negoci de Taxes i Administració del Servei Territorial de Promoció de la Salut de Barcelona, dins els quinze dies següents a l'inici del curs.

Barcelona, a 30 de juny de 1980

Josep Laporte i Salas
 Conseller de Sanitat
 i Seguretat Social

BAREM PER A LA VALORACIÓ DEL CURRICULUM DELS ASPIRANTS AL CURS DE DIPLOMATS EN SANITAT

A. Estudis Acadèmics.

A.1 Assignatures de la carrera de Medicina.

Excellent (cadascun d'ells)	0,1
Matrícula d'Honor (cadasna d'elles)	0,2

A.2 Llicenciatura

Llicenciatura	0,2
Excellent Llicenciatura.	0,5
Premi extraordinari Llicenciatura	2

A.3. Assignatures de Doctorat

Excellent (cadascun d'ells)	0,1
Matrícula d'Honor (cadascuna d'elles)	0,2

A.4. Doctorat

Títol de Doctor en Medicina	2
Títol de Doctor en Medicina amb excellent	2,5
Títol de Doctor en Medicina amb excellent "cum laude"	3

B; Merits de postgraduats

Cursos complets de l'àrea de la salut de la comunitat:

a) Cursos de menys de 20 hores	0,2
b) Cursos de 20 a 40 hores	0,4
c) Cursos de més de 40 hores	1

Cursos fets a L'estrange en escoles de salut pública reconegudes per l'OMS	3
Treballs publicats fins a un màxim de	3
Oposicions guanyades a l'Estat, Província o Municipi	2

C. Activitats sanitàries

Funcionaris Sanitaris Locals en propietat o interins (per any de permanència)	0,50
Funcionaris contractats pels Ajuntaments per tal de realitzar funcions de Salut Pública (per any de permanència)	0,50
Residents i Adjunts de Serveis de Medicina Preventiva Hospitalària (per any de permanència)	1
Caps de Secció o de Servei de Medicina Preventiva Hospitalària (per any de permanència)	1

D. Activitats docents

<i>Professor Ajudant de classes pràctiques de l'assignatura de Medicina Preventiva d'Higiene i Sanitat (per cada any)</i>	<i>0,50</i>
<i>Professor Encarregat de curs de l'Assignatura de Medicina Preventiva d'Higiene i Sanitat (per cada any)</i>	<i>1</i>

DEPARTAMENT DAGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA

DECRET de 23-5-80, acceptant la dimissió presentada pel senyor Joan Tasias i Valls, com a Secretari General Tècnic del Departament. (D.O.G.C. nº 67, de 4-6-80, pag. 1097).

DECRET de 23-5-80, nomenant Secretari General Tècnic del Departament el senyor Jaume Fonolleda i Aspert. (D.O.G.C. nº 67, de 4-6-80, pág. 1097).

DECRET de 23-5-80, confirmant el senyor Josep Tarragó i Colominas com a Director General de Promoció i Desenvolupament del Departament. (D.O.G.C. nº 67, de 4-6-80, pág. 1097).

DECRET de 23-5-80, confirmant el senyor Jordi Peix i Massip com a Director General de Producció i Indústries Agro-alimentàries del Departament. (D.O.G.C. nº 67, de 4-6-80, pág. 1097).

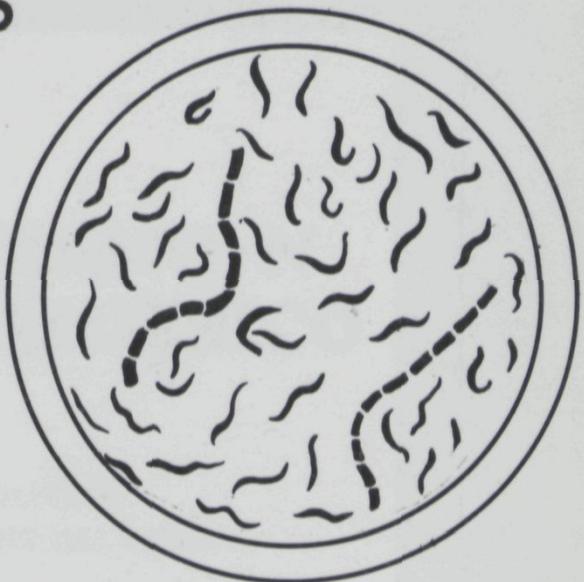
RESOLUCIO de 20-5-80, fent pública la convocatòria de proves de selecció per proves de selecció per cobrir el càrrec de Director de l'Institut Català de la Carn. (D.O.G.C. nº 67, de 4-6-80, pág. 1098).

ORDRE de 31-5-80, de cessament del Cap del Servei d'Investigació Agrària de la Direcció General de Promoció i Desenvolupament del Departament, senyor Xavier Alibés i Rovira. (D.O.G.C. nº 71, de 2-7-80, pág. 1125).

ORDRE de 17-6-80, nomenant el representant del Departament a la Comissió Coordinadora del Conveni entre el Departament i la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura. (D.O.G.C. nº 72, de 4-7-80, pag. 1133).

Telmin
comprimidos

antihelmíntico oral
de amplio espectro
para perros y gatos



Desparasitación completa
(Nematodes y Cestodes)

Absoluta tolerancia
(Sin náuseas, vómitos ni
diarreas)

Administración cómoda
(Sin ayuno ni purgantes)

Buena apetencia
(Bien aceptado y sin
rechazo)

COMPOSICION

Cada comprimido contiene
100 mg de Mebendazol (R-17635)

INDICACIONES

Contra todos los nematodes y
cestodes infestantes del perro y
del gato

PRESENTACION

Caja de 10 comprimidos



Lic. JANSSEN PHARMACEUTICA Beerse

Elaborado por:

LABORATORIOS DEL DR. ESTEVE, S.A.

DIVISION DE VETERINARIA

Av. Virgen de Montserrat, 221



El 8 de Enero de 1955, hace 25 años, se creó nuestra Sociedad dedicada al servicio de la ganadería a través de la Ciencia Veterinaria.

Al celebrar esta efemérides agradecemos a todos nuestros colaboradores, clientes y amigos su ayuda, su confianza y su valiosa amistad.

Seguiremos trabajando con honestidad, en la misma línea marcada durante estos años, ofreciendo nuestra investigación, técnica y experiencia para la prosperidad del sector ganadero y el prestigio de la veterinaria.

laboratorios sobrino s.a.

Apartado 49 / Tel. 29.00.01 (5 líneas) / Telex 57.223 SLOT E
VALL DE BIANYA - OLOT (Gerona)

CALMO NEOSAN

**TRANQUILIZANTE—SEDANTE
RELAJANTE NEURO—MUSCULAR
PREANESTESICO**

Transporte de cerdos, terneros.
Agrupamiento de cerdos y novillos.
Contención de animales difíciles.
Exámenes clínicos.
Agresividad, canibalismo.
Tranquilización de cerdas en el parto.
Cirugía,
como preanestésico-potenciador.

FRASCOS DE 10 y 100 CC

ESPASMO-N ANALGESICO

**ESPASMOLITICO
CALMANTE DEL DOLOR**

Prolapso de útero, recto, etc.
Cólicos espasmódicos.
Vomitos pequeños animales.
Obstrucción cuerpos extraños
Urolitiasis.

FRASCO DE 30 CC

PRODUCTOS NEOSAN S.A.

FRANCISCO TARREGA , 16- 20 - BARCELONA - 27

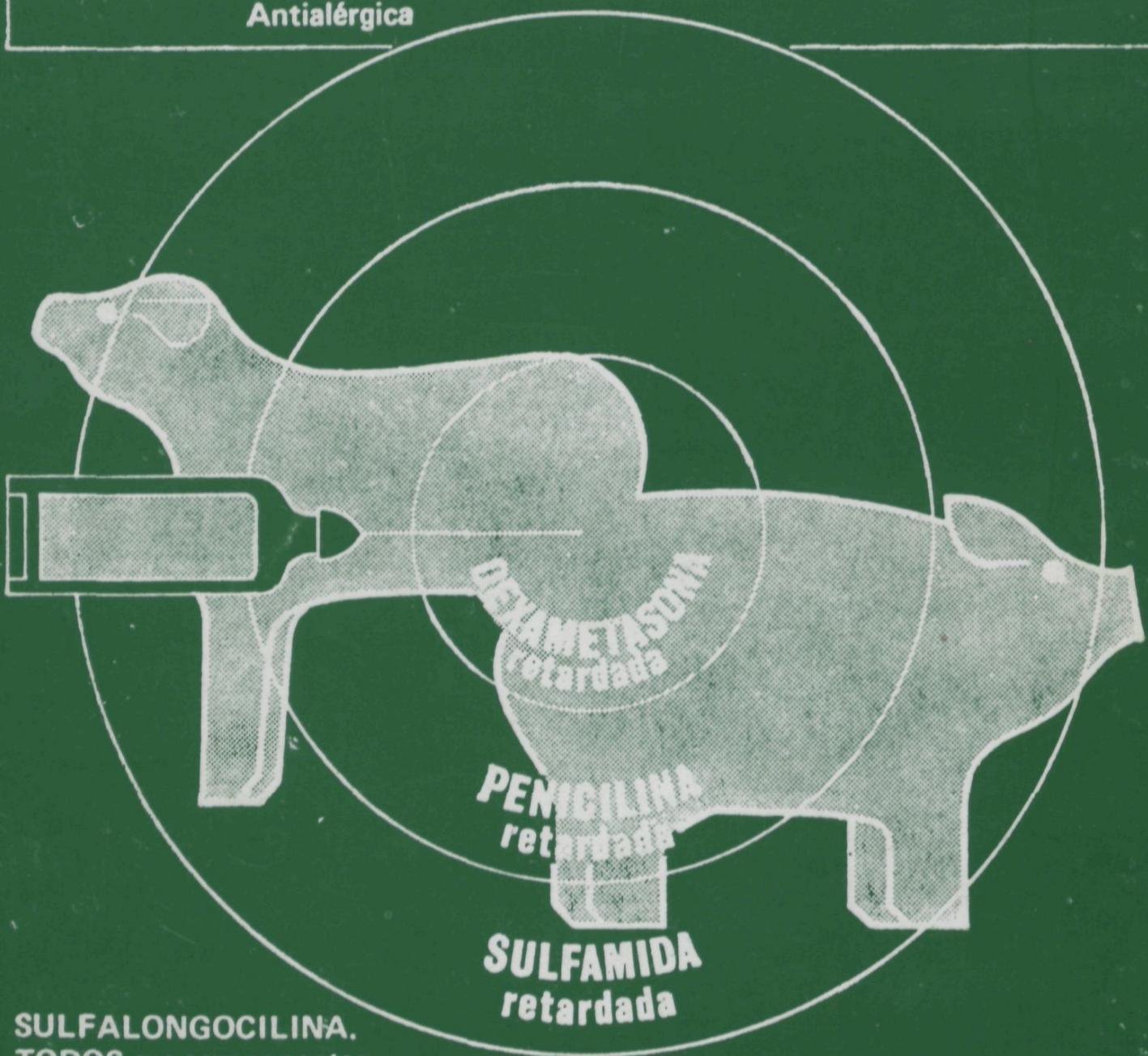
sulfalongocilina

CUATRO DIAS de tratamiento con UNA SOLA aplicación

Asociación

Antibiótica
Quimioterápica
Antiinflamatoria
Antialérgica

Con 96 horas de actividad



SULFALONGOCILINA.
TODOS sus componentes
son de ACCION RETARDADA.

Industrial Farmacéutica Española, S. A.
Rosellón, 186
BARCELONA - 8

EDISOL - Barcelona